

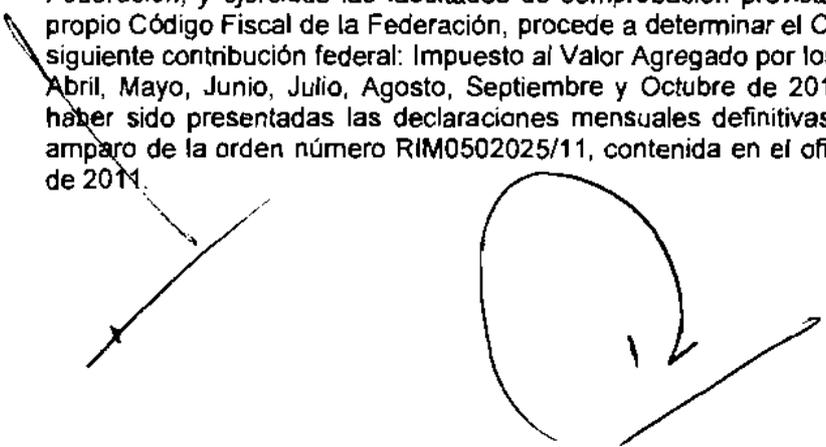
"2012, año de la nutrición y la activación física"
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 1
Asunto: Se determina el crédito fiscal que se indica.

Torreón, Coahuila, a 2 de Noviembre de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
JUAREZ ORIENTE No. 1520
TORREÓN, COAHUILA
C.P. 27000

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 párrafos primero, décimo primero, décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 primer y segundo párrafos 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, Fracción I; Tercera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafos, Octava primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y quinto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima primer párrafo, fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y ultimo párrafo, 42 primer párrafo fracción III, y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, VIII, IX, XI, XII, XIV, XVI y XX, párrafo segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI y Artículos Tercero y Cuarto de los Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y artículos 38; 42 primer párrafo; 50; 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción III del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número RIM0502025/11, contenida en el oficio número 227/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 2

Con base en los hechos consignados en el acta final de visita domiciliaria a folios del RIM02025-11-6-001/12 al RIM02025-11-6-063/12, con fecha 30 de Octubre de 2012, en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, contenido en la presente, se concluye lo siguiente:

ANTECEDENTES

La presente resolución se emite por esta Unidad Administrativa, en virtud de la sustitución de autoridad que le fue dada a conocer mediante oficio RIM02025-11-03-049/12 de fecha 09 de Mayo de 2012 notificado legalmente con fecha 22 de Mayo de 2012, según se hizo constar mediante Acta Parcial de fecha 22 de Mayo de 2012 levantada a folios del RIM02025-11-4-001/12 al RIM02025-11-4-006/12 al C. VICTOR ISRAEL LOZANO MARTINEZ en su carácter tercero compareciente y quien dijo ser abogado estando presente en el domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Así mismo se hace de su conocimiento que cuando en esta resolución se haga referencia al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración o Administrador Central de Fiscalización, Administración o Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependientes del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila y demás personal adscrito a las mismas; corresponden a la autoridad competente en el momento de efectuarse las diligencias en donde los refieren, en los términos de las disposiciones legales invocadas en cada acto o actuación.

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 227/2011 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

Siendo las 15:20 horas del día 14 de Diciembre de 2011, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA en su entonces carácter de Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520 , en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número RIM0502025/11, contenida en el Oficio Número 227/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo el C. TOMAS ENRIQUE GARCIA GARCIA en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar contable del contribuyente visitado, la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que manifestó que el representante legal del Contribuyente visitado no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, por que salió a atender otros asuntos, se procedió a entregar el original del Citatorio número CV3-101/11 de fecha 14 de Diciembre de 2011, con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. TOMAS ENRIQUE GARCIA GARCIA en su carácter de tercero compareciente y Auxiliar Contable del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000091080587, clave de elector ORGRIM61030705H500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE

"2012. año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 3

GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 15 de Diciembre de 2011 a las 09:45 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:45 horas del día 15 de Diciembre de 2011, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, en su entonces carácter de Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520 , en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número RIM0502025/11, contenida en el Oficio Número 227/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo el C. TOMAS ENRIQUE GARCIA GARCIA en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Contable del contribuyente visitado, la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatono de fecha 14 de Diciembre de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado del contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 55 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes GORL560726 y con domicilio en PASEO DEL ATERDECER No. 639, FRACC. AMPL. LA ROSITA, C.P. 27250, en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000003215526, clave de elector GMRMLR56072608H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0262/2011, de fecha 2 de Diciembre de 2011, con vigencia del 2 de Diciembre de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, notifico y entrego el Oficio número 227/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda "RECIBI ORIGINAL DE PRESENTE OFICIO, ASI COMO UN EJEMPLAR DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL VISITADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE" (15 DE DICIEMBRE 2011 A LAS 9:45 A.M.), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 4

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de inicio número 1 de fecha 15 de Diciembre de 2011, levantada a folios del número RIM02025-11-1-001/11 al RIM02025-11-1-007/11, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO RIM02025-11-03-176/11 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0502025/11

El contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no exhibió en su totalidad la documentación e información solicitada mediante oficio número 227/2011 de fecha 13 de Diciembre de 2011, mismo que fue debidamente notificado previo citatorio, al C. LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS, en su carácter de tercero y dijo ser empleado del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el día 15 de Diciembre de 2011, según consta en el acta parcial que fue levantada con fecha 15 de Diciembre de 2011, a folios del número RIM02025-11-1-001/11 al folio RIM02025-11-1-007/11, en el cual se le solicitó lo siguiente:

Todos los elementos que integran la contabilidad de conformidad con el artículo 28 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, como son, entre otros: Los Libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales la documentación comprobatoria de sus operaciones; y proporcionales todos los datos e información que el mencionado personal requiera durante la diligencia y que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión.

Por lo que al momento de la notificación de la orden de visita domiciliaria contenida en el oficio No. 227/2011 de fecha 13 de Diciembre de 2011, se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo el C. TOMAS ENRIQUE GARCIA GARCIA en su carácter de tercero compareciente y Auxiliar Contable del contribuyente visitado, la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que manifestó que el representante legal del Contribuyente visitado no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, por que salió a atender otros asuntos, se procedió a entregar el original del Citatorio número CV3-101/11 de fecha 14 de Diciembre de 2011, con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. TOMAS ENRIQUE GARCIA GARCIA, ahora bien el día 15 de Diciembre de 2011, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, en su carácter de Visitador adscrito a la entonces Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del estado de Coahuila. se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, TORREON, COAHUILA, C.P. 2700, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número RIM0502025/11, contenida en el Oficio Número 227/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del estado de Coahuila.

Para tal efecto, se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo el C. LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado, la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio número CV3-101/11 de fecha 14 de Diciembre de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 5

LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 55 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes GORL560726 y con domicilio en Paseo del Atardecer No. 639 Fracc. Ampliación la Rosita, C.P. 27250, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000003215526, clave de elector GMRMLR56072608H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS, el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0262/2011, de fecha 2 de Diciembre de 2011, con vigencia del 2 de Diciembre de 2011, al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Por lo que el día 15 de Diciembre de 2011, fecha en la que se le notifico el oficio numero 227/2011 de fecha 13 de Diciembre de 2011, previo citatorio de espera al C. LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que la documentación no fue proporcionada de manera inmediata, tal y como lo establece el inciso a) del artículo 53 del Código Fiscal de la Federación se configuro la hipótesis normativa establecida en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la emisión de la mencionada multa, por lo que se le impuso la multa mínima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente al momento de la emisión de la mencionada multa contenida en el oficio número RIM02025-11-03-176/11 de fecha 16 de Diciembre de 2011, el cual previo citatorio de espera en fecha 02 de Febrero de 2012, le fue debidamente notificado al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo tener la calidad de Recepcionista del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., según consta en Acta de Notificación de fecha 02 de Febrero de 2012.

Hechos que se hicieron constar en Acta de Notificación de fecha 02 de Febrero de 2012, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente visitado, así como de la presente Resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO RIM02025-11-03-007/12 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0502025/11

Siendo las 12:50 horas del día 16 de Enero de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA en su entonces carácter de Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y de hacer entrega del Oficio número RIM02025-11-03-007/12, de fecha 3 de Enero de 2012, en el que se le solicita

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 6

información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado del contribuyente visitado, la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que manifestó que el representante legal del Contribuyente visitado no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, por que salió a atender otros asuntos, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio número CV3-001/12 de fecha 16 de Enero de 2012, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 17 de Enero de 2012 a las 10:40 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:40 horas del día 17 de Enero de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, en su entonces carácter de Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520 , en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número RIM02025-11-03-007/12, de fecha 3 de Enero de 2012, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado quien manifestó que el representante legal no estaba presente en virtud de que Salió a atender otros asuntos, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio número CV3-001/12 de fecha 16 de Enero de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado, no acreditando documentalente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes ALEJ841002 y con domicilio en C. VILLA COLORADO Num. 899 FRACC. VILLAS DE ZARAGOZA, C.P. 27272, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000156803487, clave de elector ALESJN84100205H300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0013/2012, de fecha 3 de Enero de 2012, con vigencia del 3 de Enero de 2012 al 8 de Marzo de 2012, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 7

la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, notifico y entrego el Oficio número RIM02025-11-03-007/12, de fecha 3 de Enero de 2012, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL VISITADOR CON SU CONSTANCIA OFICIAL VIGENTE (17ENERO 2012 10:40 am)", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado. Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de los meses sujetos a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

II.-CEDULAS DE TRABAJO

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión.
- 2.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 8

la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, y notas de crédito de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre meses sujetos a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre sujetos a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre sujetos a revisión."

La presente documentación debió ser proporcionada a los C.C. visitantes designados en la orden de visita y analizada en el lugar donde se desarrolla la visita domiciliaria.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 2 de fecha 17 de Enero de 2012, levantada a folios del número RIM02025-11-2-001/12 al RIM02025-11-2-006/12, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ACTA PARCIAL DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Siendo las 12:40 horas del día 20 de Febrero de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA en su entonces carácter de Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador-Recepcionista del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000156803487, clave de elector ALESJN84100205H300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., quien manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que Salió a atender otros asuntos, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio numero CV3-014/12, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 21 de Febrero de 2012 a las 10:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 9

Ahora bien, siendo las 10:30 horas del día 21 de Febrero de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, en su entonces carácter de Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520 , en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de levantar Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador-Recepcionista del contribuyente visitado quien manifestó que el representante legal no estaba presente en virtud de que "Salió fuera de la ciudad", en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CV3-014/12 de fecha 20 de Febrero de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador-Recepcionista del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes ALEJ841002 y con domicilio en C. VILLA COLORADO Num. 899 FRACC. VILLAS DE ZARAGOZA, C.P. 27272, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000156803487, clave de elector ALESJN84100205H300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0013/2012, de fecha 3 de Enero de 2012, con vigencia del 3 de Enero de 2012 al 8 de Marzo de 2012, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Así mismo en ese momento el C. Visitador JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, requirió al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador-Recepcionista del contribuyente visitado, exhibiera la documentación e información solicitada en el oficio número RIM02025-11-03-007/12 de fecha 3 de Enero de 2012, necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria, y en virtud de que el compareciente C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, no exhibió ni señaló el lugar en que esta se encuentra el C. Visitador procedió a consignar en el Acta Parcial respectiva lo siguiente:

"Se hace constar que el contribuyente en estos momentos, no proporcionó la documentación requerida en el oficio de solicitud de documentación numero RIM02025-11-03-007/12, de fecha 03 de Enero de 2012 y notificado el día 17 de Enero de 2012 al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, por lo que no especifica cuando la proporcionará, razón por lo cual esta autoridad continuará con el protocolo establecido":

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 3 de fecha 21 de Febrero de 2012, levantada a folios del número RIM02025-11-3-001/12 al RIM02025-11-3-006/12, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 10

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO RIM02025-11-03-049/12 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA PARA CONTINUAR LA VISITA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0502025/11

Siendo las 13:30 horas del día 21 de Mayo de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y de hacer entrega del Oficio número RIM02025-11-03-049/12, de fecha 9 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien esta de recepcionista en el domicilio fiscal del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000014099633, clave de elector ZMMRBR83100305M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a lo que manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que Salió a atender otros asuntos, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citorio numero CV3-023/12 de fecha 21 de Mayo de 2012, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 22 de Mayo de 2012 a las 11:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:30 horas del día 22 de Mayo de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520 , en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número RIM02025-11-03-049/12, de fecha 9 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. VICTOR ISRAEL LOZANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente quien estaba presente en el domicilio fiscal del contribuyente visitado manifestado ser abogado de profesión, y quien manifestó que el representante legal del contribuyente visitado no estaba presente en virtud de que salió a atender otros asuntos, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citorio numero CV3-023/12 de fecha 21 de Mayo de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 11

momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. VICTOR ISRAEL LOZANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente quien manifestó ser abogado de profesión y quien estaba presente en el domicilio fiscal del contribuyente visitado, de 30 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltero, con Registro Federal de Contribuyentes LOMV811229 y con domicilio en C. MA. G DE LOZANO No. 312, COL. NUEVA LOS ANGELES, C.P. 27140, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000124850152, clave de elector LZMRVC81122905H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. VICTOR ISRAEL LOZANO MARTINEZ el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0142/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, notifico y entrego el Oficio número RIM02025-11-03-049/12, de fecha 9 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL VISITADOR CON SU CONSTANCIA OFICIAL VIGENTE" (22/Mayo/2012, 11:30 AM) anotando a continuación, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 4 de fecha 22 de Mayo de 2012, levantada a folios del número RIM02025-11-4-001/12 al RIM02025-11-4-006/12, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO RIM02025-11-03-082/12 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0502025/11.

En virtud de que el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no exhibió la documentación e información solicitada mediante oficio número RIM02025-11-03-007/12, de fecha 3 de Enero de 2012, mismo que fue debidamente notificado previo citatorio, al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado, el día 17 de Enero de 2012, según consta en el acta de notificación que fue levantada con fecha 17 de Enero de 2012, mediante el cual se le solicito lo siguiente:

"I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 12

2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de los meses sujetos a revisión

3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo

4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de los meses sujetos a revisión.

5.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

II.-CEDULAS DE TRABAJO

1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión.

2.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, y notas de crédito de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre meses sujetos a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre sujetos a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre sujetos a revisión".

Por lo que una vez transcurrido el plazo de seis días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifico el oficio No. RIM02025-11-03-007/12, de fecha 3 de Enero de 2012, al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado, y en virtud de que la documentación no fue proporcionada, se configuro la hipótesis normativa establecida en el artículo 85 fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la emisión de la mencionada multa, por lo que se le impuso la multa mínima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 13

Federación vigente al momento de la emisión de la mencionada multa, contenida en el oficio número RIM02025-11-03-082/12 de fecha 23 de Mayo de 2012, el cual le fue debidamente notificado a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente visitado, como se menciona a continuación:

Siendo las 11:41 horas del día 12 de Junio de 2012, el C. JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN Notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y de hacer entrega del Oficio número RIM02025-11-03-082/12, de fecha 23 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la imposición de la multa mínima que se le indica, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000014099633, clave de elector ZMMRBR83100305M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a lo que manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que andaba atendiendo otros asuntos, razón por la cual el C. Notificador procedió a entregarle el original del Citorio numero MTS017/2012, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 13 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 13 de Junio de 2012, el C. JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN Notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número RIM02025-11-03-082/12, de fecha 23 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la imposición de la multa mínima que se indica, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, quien manifestó que el representante legal no estaba presente en virtud de que salió a atender otros asuntos, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero MTS017/2012 de fecha 12 de Junio de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 14

un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, estando presente en el domicilio fiscal del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 28 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltera, con Registro Federal de Contribuyentes ZAMB831003 y con domicilio en Calle Francisco Zarco No. 34 Nte., COL. Centro, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000145099633, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ el Notificador C. JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0123/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación LEBJ-480501, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Notificador JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN, notificó y entregó el Oficio número RIM02025-11-03-082/12, de fecha 23 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la imposición de la multa mínima que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL NOTIFICADOR CON SU CONSTANCIA OFICIAL" (13/Junio/2013, 10:15 AM) anotando a continuación, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en Acta de Notificación de fecha 13 de Junio de 2012, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente visitado, así como de la presente Resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO RIM02025-11-03-094/12 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2012, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0502025/11

En virtud de que el Contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no exhibió la documentación e información solicitada mediante el Oficio RIM02025-11-03-007/12 de fecha 3 de Enero de 2012, mismo que fue debidamente notificado previo citatorio, al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero y Empleado del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., según consta en Acta Parcial de fecha 17 de Enero de 2012, levantada a folios del RIM02025-11-2-001/12 al RIM02025-11-2-006/12, ni con la imposición de una primera multa contenida en el Oficio RIM02025-11-03-082/12 de fecha 23 de Mayo de 2012, en la cual se le reitera la solicitud de la documentación e información contenida en el Oficio RIM02025-11-03-007/12, multa que fue notificada con fecha 13 de Junio de 2012 al C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero y quien dijo ser

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 15

Recepcionista del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; según consta en Acta de Notificación de fecha 13 de Junio de 2012, por lo que se le considera reincidente configurándose la hipótesis normativa establecida en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente en la emisión de la mencionada multa, por lo que se le impuso la multa máxima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente en la emisión de la mencionada multa, contenida en el Oficio RIM02025-11-03-094/12 de fecha 22 de Junio de 2012, la cual previo citatorio de espera de fecha 10 de Julio de 2012, le fue debidamente notificada al C. BERTHA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el día 11 de Julio de 2012, según consta en Acta de Notificación de misma fecha.

Por lo que una vez transcurrido el plazo de seis días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifico el oficio No. RIM02025-11-03-082/12, de fecha 23 de Mayo de 2012, en el que se le impone la multa mínima, en el cual se le concedió nueva mente un plazo de seis días (6) hábiles a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente visitado, y en virtud de que la documentación no fue proporcionada, se configuro la hipótesis normativa establecida en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente en la emisión de la mencionada multa, por lo que se le impuso la multa máxima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente en la emisión de la mencionada multa, contenida en el oficio número RIM02025-11-03-094/12 de fecha 22 de Junio de 2012, el cual le fue debidamente notificado a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero y quien dijo ser Recepcionista del contribuyente visitado, como se menciona a continuación:

Siendo las 12:35 horas del día 10 de Julio de 2012, el C. JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN Notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y de hacer entrega del Oficio número RIM02025-11-03-094/12, de fecha 22 de Junio de 2012, en el que se le comunica la imposición de la multa máxima que se le indica, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba presente en el lugar de los hechos siendo la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000014099633, clave de elector ZMMRBR83100305M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a lo que manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que andaba atendiendo otros asuntos, razón por la cual el C. Notificador procedió a entregarle el original del Citatorio numero MTS027/2012, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 11 de Julio de 2012 a las 12:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 16

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 11 de Julio de 2012, el C. JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN Notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar el Oficio número RIM02025-11-03-0942/12, de fecha 22 de Julio de 2012, en el que se le comunica la imposición de la multa máxima que se indica, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, quien manifestó que el representante legal no estaba presente en virtud de que salió a atender otros asuntos, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero MTS027/2012 de fecha 10 de Julio de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, estando presente en el domicilio fiscal del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 28 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltera, con Registro Federal de Contribuyentes ZAMB831003 y con domicilio en Calle Francisco Zarco No. 34 Nte., COL. Centro, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000145099633, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ el Notificador C. JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0123/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación LEBJ-480501, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Notificador JUVENTINO MANUEL LEON BARRAGAN, notificó y entrego el Oficio número RIM02025-11-03-094/12, de fecha 22 de Junio de 2012, en el que se le comunica la imposición de la multa máxima que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL NOTIFICADOR CON SU CONSTANCIA OFICIAL" (11/Julio/2012, 12:00 p.m) anotando a continuación, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en Acta de Notificación de fecha 11 de Julio de 2012, la cual forma parte integrante

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 17

del expediente abierto a nombre del contribuyente visitado, así como de la presente Resolución.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO RIM02025-11-03-135/12 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, EN EL QUE SE DAN A CONOCER LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0502025/11.

Siendo las 10:00 horas del día 20 de Agosto de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520 , en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número RIM02025-11-03-135/12, de fecha 15 de Agosto de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., siendo que la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000014099633, clave de elector ZMMRBR83100305M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, quien manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio numero CV3-069/12, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 21 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada, cabe hacer mención que la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, se negó a firmar el mencionado citatorio.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 21 de Agosto de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el Oficio número RIM02025-11-03-135/12, de fecha 15 de Agosto de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 18

contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, quien manifestó que el Representante Legal no estaba presente en virtud de que se encontraba fuera del domicilio fiscal, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 20 de Agosto de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltera, y con domicilio en en Calle Francisco Zarco No. 34 Nte., COL. Centro, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000014099633, clave de elector ZMMRBR83100305M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0142/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, notifico y entrego el Oficio número VRM02025-11-03-135/12, de fecha 15 de Agosto de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, con firma autógrafa original del C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se negó a recibir a puño y letra en un tanto del mencionado oficio la recepción del mismo sin justificación legal alguna. Lo presente se hace constar para los efectos legales que procedan

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 5 de fecha 21 de Agosto de 2012, levantada a folios del número RIM02025-11-5-001/12 al RIM02025-11-5-006/12, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ULTIMA ACTA PARCIAL

Siendo las 09:30 horas del día 25 de Septiembre de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar el Acta Ultima Parcial, en la que se le dan a conocer los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le practicó como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número RIM0502025/11, contenida en el oficio número



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 19

227/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba en ese momento en el domicilio fiscal del contribuyente visitado, siendo que el C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000014099633, clave de elector ZMMRBR83100305M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que Salió a atender otros asuntos, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio numero CV3-069/12 de fecha 25 de Septiembre de 2012 a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 26 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 26 de Septiembre de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de levantar Acta Ultima Parcial,

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado quien manifestó que el representante legal no estaba presente en virtud de que Salió a fuera de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CV3-069/12 de fecha 25 de Septiembre de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes ALEJ841002 y con domicilio en C. VILLA COLORADO Num. 899 FRACC. VILLAS DE ZARAGOZA, C.P. 27272, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000156803487, clave de elector ALESJN84100205H300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0142/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 20

Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 26 de Septiembre de 2012, levantada a folios del número RIM02025-11-5-001/12 al RIM02025-11-5-061/12, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ACTA FINAL

Siendo las 11:00 horas del día 29 de Octubre de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar el Acta Final en la que se le dan a conocer los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le practicó como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número RIM0502025/11, contenida en el oficio número 227/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, para tal efecto se requirió a la persona que se encontraba en ese momento en el domicilio fiscal del contribuyente visitado siendo que el C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien esta de recepcionista en el domicilio fiscal del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000014099633, clave de elector ZMMRBR83100305M000, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que Salió a atender otros asuntos, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citaorio numero CV3-102/12, a la BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 30 de Octubre de 2012 a las 11:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 30 de Octubre de 2012, el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: JUAREZ ORIENTE No. 1520, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de levantar Acta Final en la que se dan a conocer los Hechos u Omisiones detectados en la visita.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado quien manifestó que el representante legal no estaba presente en virtud de que Salió fuera



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 21

de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CV3-102/12 de fecha 29 de Octubre de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado (compareciente) del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes ALEJ841002 y con domicilio en C. VILLA COLORADO Num. 899 FRACC. VILLAS DE ZARAGOZA, C.P. 27272, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000156803487, clave de elector ALESJN84100205H300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante el C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA el Visitador C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0142/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación GAGJ-690605, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hechos que se hicieron constar en Acta Final de fecha 30 de Octubre de 2012, levantada a folios del número RIM02025-11-6-001/12 al RIM02025-11-6-063/12, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

I. CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no presentó documentos, libros o registros, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en el Ultima Acta parcial de fecha 26 de Septiembre de 2012 levantada a folios RIM02025-11-5-001/12 al RIM02025-11-5-061/12, dentro del plazo señalado en el Artículo 46 Fracción IV segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por no desvirtuados los hechos consignados en el Acta Final de fecha 30 de Octubre de 2012, levantada a folios números RIM02025-11-6-001/12 al RIM02025-11-6-063/12, la cual fue entregada al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de tercero y Empleado del contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., los que se reseñan a continuación:

1.- GIRO DE LA CONTRIBUYENTE

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., registró como Actividad Preponderante la de: OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

2.- REGIMEN FISCAL

El contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: RIM02025-11-03-183/12
 Exp.: CCG080328TH1
 Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 22

por las actividades que realiza, está obligada al pago del Impuesto al Valor Agregado

3.- INICIO DE OPERACIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., registro como inicio de operaciones el día 28 de Marzo de 2008 y se encuentra afecto a las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
O16	Contribuyente Inscrito por Plataforma. Verificar Obligaciones en este Sistema (Sin obligaciones fiscales)	28/03/2008	19/01/2009	-----	-----

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se menciona en la presente resolución y que llevó a cabo ésta Autoridad, con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009, la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

4.- SE SOLICITO AUXILIO A OTRAS AUTORIDADES.

En virtud de los hechos acontecidos y señalados en el Apartado de antecedentes de esta resolución y debido a que el Contribuyente visitado no aportó la Documentación e Información solicitada, esta Autoridad para efectos de conocer la situación fiscal que prevalece del Contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., solicitó al C. LIC. PABLO GOMEZ DEL CAMPO GURZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, Dirección General de Atención a Autoridades de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C", mediante Oficio número SATEC-ACF-OF-031/2012, de fecha 01 de Febrero de 2012, emitido por el entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, la siguiente información y documentación:

"De conformidad al oficio 362-11-A-4286 de fecha 24 de mayo de 1999, emitido por la entonces Dirección de coordinación y Enlace, de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, adjunto al presente se anexa Solicitud de Información como a continuación se relaciona:

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 23

SOLICITUD	R.F.C.	CONTRIBUYENTE	ORDEN	INSTITUCION
011/2012	CCG080328TH1	COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	RIM0502025/11	TODAS

4.1.- RESPUESTAS RECIBIDAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

4.1.1. BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.

Mediante oficio número 214-3/RGC-533816/2012, de fecha 06 de Marzo de 2012, emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Gerencia de Atención a Autoridades, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se da respuesta al oficio SATEC-ACF-OF-031/2012, remitiendo copia del escrito de respuesta de la Institución Bancaria BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A, de fecha 06 de Marzo de 2012, con la documentación solicitada en el formato de referencia, para fines fiscales.

OFICIO:	214-2/RGC-532427/2012
EXPEDIENTE:	02/HV-3227/12

En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio de referencia con fundamento a lo establecido en los artículos 97 y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante el cual requiere la remisión de diversa información y/o documentación, que se localiza a nombre de COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CCG080328-TH1 al respecto me permito manifestarle:

Se localizaron la cuenta Tipo Tradicional No. 081-01674-001-2 de la Institución Bancaria BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. de la que se adjuntan copia fotostáticas simple del contrato de apertura y de los Estados de Cuenta por el periodo comprendido de Enero a Octubre de 2011, de acuerdo a las Instrucciones recibidas en el oficio adjunto al oficio que se contesta.

4.1.2.- GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A.

Mediante oficio número 214-3/RGC-534074/2012, de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Gerencia de Atención a Autoridades, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se da respuesta al oficio SATEC-ACF-OF-031/2012, remitiendo copia del escrito de respuesta de la Institución Bancaria HSBC, MEXICO, S.A., de fecha 10 de Abril de 2012, con la documentación solicitada en el formato de referencia, para fines fiscales.

OFICIO:	214-2/RGC-532424/2012
EXPEDIENTE:	02/HV-3227/12

En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio de referencia con fundamento a lo establecido en los artículos 97 y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante el cual requiere la remisión de diversa información y/o documentación, que se localiza a nombre de COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CCG080328-TH1 al respecto me permito manifestarle:

Cuenta de Cheques No. 04053050472 de la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A., de la que se adjuntan el Estados de Cuenta de Septiembre de 2011 (fecha de apertura) y Octubre de 2011, así como copia del contrato de apertura.

De la cuenta No. 04053050241, de las cuales no se envían los Estados de Cuenta del período solicitado de Enero a Octubre de 2011, en razón de que dicha cuenta apertura en Agosto de 2011, y fue cancelada por el Sistema de esta Institución de Crédito en el mismo mes, por lo que respecta al contrato de apertura, comunican que después

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: RIM02025-11-03-183/12
 Exp.: CCG080328TH1
 Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 24

de una búsqueda exhaustiva y minuciosa, éste no fue localizado, por lo que no es posible proporcionar Copia del mismo.

4.1.3.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

Mediante oficio número 214-3/RGC-534074/2012, de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Gerencia de Atención a Autoridades, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se da respuesta al oficio SATEC-ACF-OF-031/2012, remitiendo copia del escrito de respuesta de la Institución Bancaria HSBC, MEXICO, S.A., de fecha 10 de Abril de 2012, con la documentación solicitada en el formato de referencia, para fines fiscales.

OFICIO:	214-2/RGC-532421/2012
EXPEDIENTE:	02/HV-3227/12

En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio de referencia con fundamento a lo establecido en los artículos 97 y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante el cual requiere la remisión de diversa información y/o documentación, que se localiza a nombre de COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CCG080328-TH1 al respecto me permito manifestarle:

Contrato Cuenta Cheques No. 7665254028 con medio de acceso a través de la Cuenta de Cheques No. 7665254028 es de referencia de dichos productos refieren a una misma cuenta de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., nos permitimos remitir Copias Simples del folio 0001 al folio 00068 de los Estados de Cuenta por el periodo de Enero a Octubre de 2011.

De Inversión Empresarial No. 7665254031 no se remiten los estados de cuenta por el periodo requerido en virtud de que la citada cuenta no los generó.

Por lo que respeta al contrato de apertura de las cuentas antes mencionadas, nos permitimos hacer de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda en los archivos y/o microfichas de nuestra Institución, NO fue posible su localización, debido a una falla en el Registro de Almacenamiento, motivo por el cual estamos imposibilitados en proporcionarlos.

4.1.4.- BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Mediante oficio número 214-3/RGC-534074/2012, de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Gerencia de Atención a Autoridades, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se da respuesta al oficio SATEC-ACF-OF-031/2012, remitiendo copia del escrito de respuesta de la Institución Bancaria HSBC, MEXICO, S.A., de fecha 10 de Abril de 2012, con la documentación solicitada en el formato de referencia, para fines fiscales.

OFICIO:	214-2/RGC-532426/2012
EXPEDIENTE:	02/HV-3227/12

En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio de referencia con fundamento a lo establecido en los artículos 97 y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante el cual requiere la remisión de diversa información y/o documentación, que se localiza a nombre de COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CCG080328-TH1 al respecto me permito manifestarle:

Cuenta de Cheques No. 0633708726 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., de la que se adjuntan el copia simple del contrato de apertura y de los Estados de Cuenta por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2011.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 25

De la cuenta de Inversión No. 0634721919, ligada a la cuenta No. 0633708726, por lo que el contrato de apertura es el mismo para ambas cuentas, se anexa al presente escrito copia simple de los estados de cuenta por el periodo comprendido al 01 de Enero al 31 de Octubre de 2011.

II.- MESES QUE SE LIQUIDAN.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011.

1.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A.- COMO SUJETO DIRECTO.

A.1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

A la fecha de notificación del oficio numero 227/2011 el cual contiene la orden de visita domiciliaria numero RIM0502025/11 de Fecha 13 de Diciembre de 2011, la cual fue legalmente notifica el día 15 de Diciembre de 2011 al C. LORENZO ANTONIO GOMEZ RAMOS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 15 de Diciembre de 2011 levantada a folios del RIM02025-11-1-001/11 al RIM02025-11-1-007/11, no se proporcionaron los pagos mensuales afectos al Impuesto al Valor Agregado de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011 que se liquidan, por lo que mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Rubro Nuevo Esquema de Pagos y Declaraciones, se conoció que el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., tenia presentadas declaraciones con información estadística para efectos del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011, con los siguientes datos:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Includes R.F.C.: CCG080328TH1, Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V., IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Fecha de Presentación: 15/02/2011, Numero de Operación: 182053150, Periodo: ENERO, Ejercicio: 2011, Tipo de Pago: Normal, Razones: El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Includes R.F.C.: CCG080328TH1, Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V., IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Fecha de Presentación: 14/03/2011, Numero de Operación: 184811523, Periodo: FEBRERO, Ejercicio: 2011, Tipo de Pago: Normal, Razones: El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado.

R.F.C.: CCG080328TH1



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 26

Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	25/04/2011
Numero de Operación	188984880
Periodo	MARZO
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

R.F.C.: CCG080328TH1	
Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	12/05/2011
Numero de Operación	190868485
Periodo	ABRIL
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

R.F.C.: CCG080328TH1	
Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	14/06/2011
Numero de Operación	194071620
Periodo	MAYO
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

R.F.C.: CCG080328TH1	
Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	13/07/2011
Numero de Operación	19687274
Periodo	JUNIO
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

R.F.C.: CCG080328TH1	
Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: RIM02025-11-03-183/12
 Exp.: CCG080328TH1
 Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 27

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	15/08/2011
Numero de Operación	200145529
Periodo	JULIO
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

R.F.C.: CCG080328TH1	
Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	14/09/2011
Numero de Operación	203005219
Periodo	AGOSTO
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

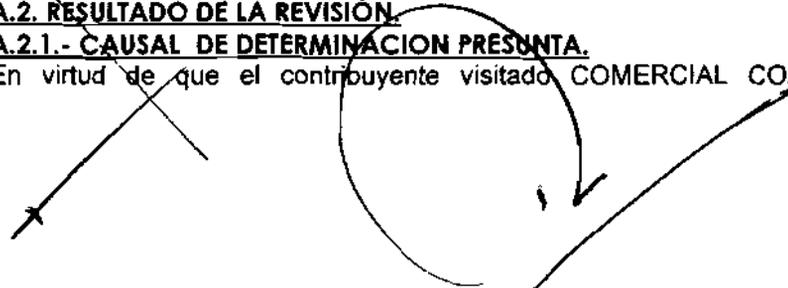
R.F.C.: CCG080328TH1	
Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	14/10/2011
Numero de Operación	205828791
Periodo	SEPTIEMBRE
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

R.F.C.: CCG080328TH1	
Nombre: COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Fecha de Presentación	17/11/2011
Numero de Operación	209144872
Periodo	OCTUBRE
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Razones	El IVA Acreditable fue igual al IVA Causado

A.2. RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A.2.1.- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTA.

En virtud de que el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 28

SERVICIOS, S.A. DE C.V., al día 15 de Diciembre de 2011, fecha en que se le notifico la orden de visita domiciliaria RIM0502025/11 no presento a ésta Autoridad, los libros y registros de contabilidad que son necesarios para verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011 aun y cuando se le solicito mediante oficio numero RIM02025-11-03-007/12 de fecha 3 de Enero de 2012 notificado legalmente el día 17 de Enero de 2012 al C. JUAN MANUEL ALMAGUER ESPINOZA, en su carácter de Tercero y quien dijo ser Empleado del contribuyente visitado según consta en acta de fecha 17 de Enero de 2012 levantada a folios del RIM02025-11-2-001/12 al RIM02025-11-2-006/12 así como de la imposición de multas mínima y máxima, como ya quedo demostrado en el apartado denominado ANTECEDENTES DE LA REVISION, de la presente resolución, en el cual se resumen los hechos y circunstancias transcurridos y consignados en las actas parciales, por lo que se colocó en el lineamiento normativo previsto en el artículo 55 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual faculta a ésta Autoridad, a determinar presuntivamente, el Valor de los Actos por lo que debe pagar contribuciones.

A.2.2.-PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

Debido a que el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILLENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación presuntiva del Valor de los Actos por los que debe pagar contribuciones, establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a calcular el Valor de los Actos realizados por el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILLENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011, con el procedimiento establecido en la fracción IV del artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual señala lo siguiente: "ARTICULO 56. Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularan los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" y en su fracción IV lo siguiente: "IV. Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación." Donde el resultado de la información en poder del funcionario que está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recabada por esta Autoridad Fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas entre otras en la fracción VII del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente al momento de que esta autoridad fiscalizadora inicio el ejercicio de facultades, se le dieron a conocer mediante oficio numero RIM02025-11-03-135/12 de fecha 15 de Agosto de 2012, notificado legalmente el día 22 de Agosto de 2012 a la C. BERTHA FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser recepcionista del contribuyente visitado, según consta en acta parcial de fecha 22 de Agosto de 2012 levantada a folios del RIM02025-11-5-001/12 al RIM02025-11-5-006/12 en el cual se le concedió un plazo de quince días hábiles para que aportara lo que a su derecho conviniera, por lo que al término de ese plazo legal otorgado, el contribuyente visitado, no proporciono a esta Autoridad, los documentos libros o registros que desvirtuaran los hechos consignados en el oficio numero VRM02010-11-03-155/11 de fecha 7 de Noviembre de 2011 ya mencionado, es decir, no realizo manifestación alguna al respecto.

A.2.3. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

Debido a que el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILLENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación presuntiva establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a aplicar el procedimiento



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 29

establecido en la fracción IV del artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual establece lo siguiente: "ARTICULO 56. Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularan los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" y en su fracción IV lo siguiente: "IV. Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación." Por lo que esta Autoridad, basado en el fundamento legal antes mencionado, considera los Estados de Cuenta Bancarios Proporcionados por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Gerencia de Atención a Autoridades, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios números 214-3/RGC-534074/2012 y 214-3/RGC-533816/2012 y recibidos por la entonces administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, los días 06 de Marzo de 2012 y 16 de Marzo de 2012 respectivamente, base para la determinación presunta del valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% en los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2011, meses que se liquidan, por la cantidad de \$165,490,347.78 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 primer párrafo fracción II, y segundo párrafo del mencionado artículo, 1-B primer y segundo párrafos, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en cada uno de los meses que se liquidan, así como por lo dispuesto en el artículo 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación vigente.

La determinación presunta del Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% por la cantidad de \$165,490,347.78 se integra en forma mensual de la siguiente manera:

2011	DEPOSITOS EN LA CUENTA CHEQUES No. 7665254028 BANAMEX	MAS: DEPOSITOS EN LA CUENTA CHEQUES No. 04053050472 HSBC MEXICO, S.A.	MAS: DEPOSITOS EN LA CUENTA CHEQUES No. 00633708726 BANORTE, S.A.	MAS: DEPOSITOS EN LA CUENTA CHEQUES No. 0634721919 BANORTE, S.A.	MAS: DEPOSITOS EN LA CUENTA CHEQUES TRADICIONAL No. 081-01674-001-2 BANREGIO	IGUAL A: TOTAL DE DEPOSITOS BANCARIOS
Enero	\$11,933,940.20		\$ 18,455.00	0.00	\$ 21,727,000.00	\$ 33,679,395.20
Febrero	7,850,676.23		31,204.00	0.00	1,433,502.00	9,315,382.23
Marzo	8,026,383.54		11,832.00	0.00	226,151.00	8,264,366.54
Abril	1,099,292.27		120,020.56	0.00	35,557,707.00	36,777,019.83
Mayo	3,004,178.00		348,000.00	0.00	11,923,410.90	15,275,588.90
Junio	9,767,535.40		204,000.00	0.00	72,532,515.96	82,504,051.36
Julio	4,593,578.77		140,005.50	0.00	4,728,592.76	9,462,177.03
Agosto	2,117,617.52		0.00	0.00	955,581.91	3,073,199.43
Septiembre	698,964.00	0.00	0.00	0.00	585,021.09	1,283,985.09
Octubre	4,267,230.80	\$ 800,500.00	117,063.22	0.00	505,495.80	5,690,289.82
Suma	\$ 53,359,396.73	\$ 800,500.00	\$ 990,580.28	0.00	\$ 150,174,978.42	\$ 205,325,455.43

Continúa cuadro anterior.-



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 30

MENOS: TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS DEL CONTRIBUYENTE y PRESTAMOS OBTENIDOS	IGUAL A: MONTO NETO DE DEPOSITOS DESPUES DE TRASPASOS Y PRESTAMOS OBTENIDOS	ENTRE	IGUAL A: VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES
\$ 6,060,000.00	\$ 27,619,395.20	1.16	23,809,823.45
731,408.00	8,583,974.23	1.16	7,399,977.78
0.00	8,264,366.54	1.16	7,124,453.91
0.00	36,777,019.83	1.16	31,704,327.44
1,928,630.00	13,346,958.90	1.16	11,505,999.05
3,355,452.00	79,148,599.36	1.16	68,231,551.17
1,115,000.00	8,347,177.03	1.16	7,195,842.27
155,863.00	2,917,336.43	1.16	2,514,945.20
10,299.00	1,273,686.09	1.16	1,098,005.25
0.00	5,690,289.82	1.16	4,905,422.26
\$ 13,356,652.00	\$ 191,968,803.43		165,490,347.78

El importe de los Depósitos realizados en la cuenta de cheques No. **7665254028** perteneciente a la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A (BANAMEX, S.A.) en cantidad de **\$ 53,359,396.73**, se conocieron de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante escrito de fecha 16 de Marzo de 2012 y recibido con fecha 09 de Abril de 2012, por esta unidad Administrativa, perteneciente a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, asentadas en los Estados de Cuenta que emitió la Institución Bancaria mencionada, en los cuales se registra por fecha, concepto y montos los depósitos efectuados en la cuenta bancaria a nombre y propiedad de la contribuyente visitada, los cuales se integran de la siguiente manera:

01 AL 31 DE ENERO 2011

BANCO NACIONAL DE MEXICO CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL No. 7665254028		
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
03-ene	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMIENTOS SU REF. 0000063491 63491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 10:34 SUC 0519	620,000.00
06-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0008 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
06-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0008 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
06-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0008 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
06-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0008 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
06-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0008 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 31

10-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 0471651 HORA 09:35 SUC 0098	3,800.00
11-ene	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 004111 TRASPASO REALSA RASTREO: HSBC 006934 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 12:14 SUC 0859	69,136.00
12-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0007 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
12-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0007 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
12-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0007 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
14-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0002 AUT 0471651 HORA 09:30 SUC 0098	100,000.00
14-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0002 AUT 0471651 HORA 09:30 SUC 0098	100,000.00
14-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0002 AUT 0471651 HORA 09:30 SUC 0098	100,000.00
14-ene	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS_Y_ADHESIVOS_DE_REF. 001301 REALSA RASTREO: 02100200210004201113009511 CAJA 0087 AUT. 00000000 HORA 23:45 SUC 0859	220,887.20
14-ene	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI SU REF. 0000000001 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 09:52 SUC 0519	157,500.00
17-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. C.F. BLVD INDEP CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0083	174,058.00
17-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	1,068,677.00
17-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	178,361.60
17-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 04716051 HORA 10:56 SUC 0098	4,900.00
17-ene	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE MEX SU REF. 00000000001 63491 CAJA 0062 AUTO 00000000 HORA 11:48 SUC 0519	33,000.00
17-ene	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMEN SU REF. 0000008795 437363491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 13:04 SUC 0519	381,031.00
17-ene	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0007 AUT 03875318 HORA 16:29 SUC 0098	6,500.00
20-ene	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 04716051 HORA 12:36 SUC 0098	4,000.00
20-ene	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC NUEVA SAN ISIDRO, COA CAJA 0008 AUT 04573625 HORA 12:57 SUC 4246 DEP CHEQUE BNM 9,500 CAJA 0008 AUT. 04573625 HORA 12:57 SUC 4246	9,500.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 32

21-ene	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC NUEVA SAN ISIDRO, COA CAJA 0006 AUT 04784499 HORA 11:34 SUC 4246	15,000.00
21-ene	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMEN SU REF. 0000008975 437363491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 13:00 SUC 0519	419,135.00
24-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	201,150.00
24-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0022 AUT 04227506 HORA 14:10 SUC 0098	4,000.00
24-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0005 AUT 04616626 HORA 09:10 SUC 0098	2,000.00
24-ene	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC BLVD. CONSTITUCION CAJA 0006 AUT 04192362 HORA 10:02 SUC 4373 DEP CHEQUE BNM 2,000.00	2,000.00
24-ene	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE GRUPO GACE, S.A. DE C.V. REF. 0000833 COMERCIAL RASTREO: BNET01001101240000027875	46,400.00
24-ene	DEPOSITO EFECTIVO SUC. TORREON COAH CAJA 0004 AUT 03793087 HORA 12.46 SUC 0132	1,200.00
25-ene	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 3890855 PAGO RASTREO: 058-25/01/2011/25-0813890855 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:16 SUC 0859	3,500,000.00
27-ene	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. C.F. BLVD INDEP CAJA 0009 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0083	39,600.00
27-ene	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE GARCIA SALCEDO NADIA MABEL REF.00030009 PAGO DE FACTURA 888 RASTREO: 3921086924 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:19 SUC 0859	187,746.00
27-ene	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 3902354 PAGOS DIVERSOS RASTREO: 058-27/01/2011/27-0813902354 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:15 SUC 0859	1,410,000.00
27-ene	PAGO RECIBIDIO DE BANORTE SA POR ORDEN DE PROYECTOS MURO, SA DE CV REF. 0000174 PAGO FACT 891 14ENE2011 RASTREO: 8846PAB20110127004105858 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:45 SUC 0859	174,000.00
28-ene	PAGO RECIBIDIO DE BANORTE SA POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0002801 REALSA RASTREO : 8846APAC201101280041075399 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:08 SUC 0859	119,770.00
28-ene	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMEN SU REF. 0000005789 437363491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 12:53 SUC 0519	435,464.00



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 33

28-ene	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 3911670 PAGOS DIVERSOS RASTREO: 058-28/01/2011/28-0813911670 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:00 SUC 0859	1,150,000.00
31-ene	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0007 AUT 03875318 HORA 09:57 SUC 0098	4,400.00
31-ene	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI SU REF. 000000001 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 09:50 SUC 0519	150,000.00
31-ene	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC TORREON COAH CAJA 0002 AUT 04330331 HORA 12:06 SUC 0132 DEP EN EFECTIVO 3,500.00	3,500.00
31-ene	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC BLVD. CONSTITUCION CAJA 0006 AUT 03542165 HORA 15:57 SUC 4373 DEP CHEQUE BNM 37,224.40	37,224.40
	SUMA DEL MES DE ENERO DE 2011	11,933,940.20

01 AL 28 DE FEBRERO 2011

FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
02-feb	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	79,918.00
02-feb	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	435,008.00
02-feb	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	221,435.00
03-feb	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE PROYECTOS MURO SA DE CV REF 0013920 PAGO FACTURA RASTREO: 8846APA7201102020041400797 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 17:06 SUC 0859	139,200.00
04-feb	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI REF. 3946977 PAGOS DIVERSOS RASTREO: 058-04/02/2011/04-0813946977 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:36 SUC 0859	1,000,000.00
08-feb	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0005 AUT 04616626 HORA 10:12 SUC 0098	8,800.00
10-feb	PAGO RECIBIDO DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF 0000075400 FIRMAERFOLG75400 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:36 SUC 0519	75,400.00
11-feb	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. TORREON COAH CAJA 0004 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0132	20,000.00
11-feb	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 3980268 PAGO RASTREO: 058-11/02/2011/11-0813980268 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:14 SUC 0859	1,200.00



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración
Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 34

14-feb	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. TORREON COAH CAJA 0002 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0132	95,000.00
14-feb	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0005 AUT 04616626 HORA 12:23 SUC 0098	3,200.00
16-feb	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 04682645 HORA 14:22 SUC 0098	1,400.00
18-feb	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF 0000000001 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 09:38 SUC 0519	8,500.00
18-feb	DEPOSITO EFECTIVO SUC. BLVD. CONSTITUCION CAJA 0007 AUT 03542165 HORA 15:48 SUC 4373	3,800.00
21-feb	PAGO RECIBIDO DE CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OB SU REF.0000001587 437363491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:39 SUC 0519	690,000.00
21-feb	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF 0000042935 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:52 SUC 0519	998,870.00
22-feb	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI SU REF. 000000001 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:19 SUC 0519	74,995.00
22-feb	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMEN SU REF.0000015879 437363491 CAJA 12:12 SUC 0519	3,200,000.00
25-feb	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4056724 PAGO RASTREO: 058-25/02/2011/25-0814056724 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:34 SUC 0859	39,000.00
25-feb	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE GARCIA SALCEDO NADIA MABEL REF. 0018814 PAGO FACTURA FEB RASTREO: 3921387395 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:02 SUC 0859	130,384.00
25-feb	DEPOSITO EFECTIVO SUC. S REVOLUCION, COAH CAJA 0004 AUT 0301699 HORA 0004 AUT 03016099 HORA 18:55 SUC 4157	3,000.00
28-feb	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. C.F. BLVD INDEP. CAJA 0007 AUT 04798872 HORA 13:09 SUC 0083 DEP CHEQUE BNM 36,000.00	36,000.00
28-feb	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DQCUMENTOS BNM SUC. C.F. BLVD INDEP. CAJA 0007 AUT 04798872 HORA 13:12 SUC 0083 DEP CHEQUE BNM 30,094.23	30,094.23
28-feb	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF 0000000001 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:52 SUC 0519	13,470.00
28-feb	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE GRUPO GACE, SA DE CV REF. 0000839 COMERCIAL RASTREO: BNET01001102280000060556 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:13 SUC 0859	46,400.00
28-feb	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF 0000058027 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:15 SUC 0519	6,082.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 35

Summary table for February 2011 showing total deposits of 7,850,676.23.

01 AL 31 DE MARZO 2011

Main table with columns: FECHA, CONCEPTO, DEPOSITOS. Lists various deposit entries from March 1st to 11th, 2011.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 36

14-mar	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC TORREON ALAMEDA COAH CAJA 0009 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0382	6,000.00
14-mar	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0021 AUT 04716051 HORA 09:24 SUC 0098	3,800.00
15-mar	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMEN SU REF. 0000051072 437363491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 12:24 SUC 0519	130,000.00
17-mar	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF. 0000016863 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:08 SUC 0519	29,000.00
17-mar	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF. 0000000001 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:34 SUC 0519	17,419.00
18-mar	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF. 0000019674 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:21 SUC 0519	14,000.00
18-mar	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA DE MEDIOS DE COMUNIC SU REF. 0000000001 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 13:50 SUC 0519	153,791.00
18-mar	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0005 AUT 04616626 HORA 14:22 SUC 0098	4,900.00
18-mar	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI REF 4182449 PAGO RASTREO: 058-18/03/2011/18-0814182449 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:07 SUC 0859	2,000.00
22-mar	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. BLV. REVOLUCION CAJA 0005 AUT 03991741 HORA 14:30 SUC 4373 DEP CHEQUE BNM 49,400.00	49,400.00
22-mar	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. BLDV. CONSTITUCION CAJA 0005 AUT 03991741 HORA 14:33 SUC 4373 DEP CHEQUE BNM 19,317.47	19,317.47
25-mar	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. INDUSTRIAL GRO, NL CAJA 0007 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0392	88,160.00
25-mar	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF. 0000017631 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:03 SUC 0519	20,000.00
25-mar	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0005 AUT 04616626 HORA 13:19 SUC 0098	3,400.00
29-mar	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. PERIFERICO COAHUILA CAJA 0003 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0085	191,400.00
30-mar	DEPOSITO EFECTIVO SUC. BLDV. CONSTITUCION CAJA 0010 AUT 04108035 HORA 10:27 SUC 4373	8,600.00
30-mar	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OB REF. 4235680 PAGO RASTREO: 058-30/03/2011/30-0814235680 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:18 SUC 0859	2,586,668.00
30-mar	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI SU REF. 0000071893 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 14:18 SUC 0519	222,694.40



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 37

30-mar	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMIENTOS SU REF. 0000072166 437363491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 14:19 SUC 0519	1,667,777.00
31-mar	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0005 AUT 000000000 HORA 09:30 SUC 0098	29,000.00
31-mar	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD. CONSTITUCION CAJA 0007 AUT 000000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
31-mar	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD. CONSTITUCION CAJA 0007 AUT 000000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
31-mar	PAGO RECIBIDO DE PERFILES Y LAMINAS TREDUA SA D SU REF.0000063491 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 13:16 SUC 0519	516,168.00
	SUMA DEL MES DE MARZO DE 2011	8,026,383.54

01 AL 30 DE ABRIL 2011

FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
01-abr	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0005 AUT 04616626 HORA 11:19 SUC 0098	3,000.00
05-abr	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. C.F BLVD INDEP. CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0083	100,000.00
05-abr	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. C.F BLVD INDEP. CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0083	100,000.00
05-abr	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMIENTOS SU REF. 0000054216 63491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 13:59 SUC 0519	3,500.00
06-abr	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. TORREON ALAMEDA COAH CAJA 0014 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0382	2,552.00
08-abr	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF. 0162400 PAGO FACTURA SERVICIOS RASTREO: 8846PAB201104080044880764 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:48 SUC 0859	162,400.00
08-abr	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0003 AUT 04947452 HORA 12:02 SUC 0098 DEP EN EFECTIVO 6,250.00	6,250.00
11-abr	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 04616359 HORA 15:16 SUC 0098	6,610.00
12-abr	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE BUILDERS DEPOT SA DE CV REF. 9575168 ANTICIPO FACTURA RASTREO: TR004 9575168 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 09:45 SUC 0859	40,000.00
12-abr	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE DE MEX SU REF. 00000000001 63491 CAJA 0062 AUTO 00000000 HORA 13:10 SUC 0519	6,200.00
18-abr	DEPOSITO EFECTIVO SUC. TORREON COAH CAJA 0004 AUT 04957067 HORA 15:02 SUC 0132	6,800.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 38

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include transactions from 18-abr to 29-abr, ending with a total for April 2011 of 1,099,292.27.

01 AL 31 DE MAYO 2011

Table with 3 columns: FECHA, CONCEPTO, and DEPOSITOS. Rows include transactions from 02-may to 04-may, ending with a total of 629,245.00.





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 39

05-may	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. C.F BLVD INDEP. CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0083	200,000.00
06-may	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0007 AUT 04682645 HORA 12:35 SUC 0098	1,000.00
06-may	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0007 AUT 04682645 HORA 12:37 SUC 0098	3,000.00
11-may	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	16,240.00
11-may	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4465719 PAGO RASTREO: 058-11/05/2011/11-0814485719 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:11 SUC 0859	123,000.00
11-may	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4465718 PAGO RASTREO: 058-11/05/2011/11-0814465718 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:11 SUC 0859	150,000.00
13-may	DEPOSITO EFECTIVO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0008 AUT 004716051 HORA 12:28 SUC 0930	3,000.00
13-may	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4485790 PAGO RASTREO: 058-13/05/2011/13-0814485790 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:34 SUC 0859	348,000.00
18-may	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE MEX SU REF. 00000000001 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:54 SUC 0519	34,000.00
19-may	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4416291 PAGO RASTREO: 058-19/05/2011/19-0814516291 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:50 SUC 0859	379,000.00
20-may	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0650000 PAGO FACTURA SERVICIOS CONSULTORIA RASTREO: 8846APAB201105200047176268 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:35 SUC 0859	65,000.00
20-may	DEPOSITO EFECTIVO SUC. TORREON COAH CAJA 0004 AUT 03793087 HORA 12.46 SUC 0132	3,000.00
24-may	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTO BNM SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0003 AUT 04952219 HORA 14:24 SUC 0098 DEP CHEQUE BNM 213,000.00	213,000.00
26-may	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4553412 PAGO RASTREO: 058-26/05/2011/26-0814553412 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:21 SUC 0859	15,000.00



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 40

27-may	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0006511 REALSA RASTREO: HSBC004484 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 10:13 SUC 0859	91,988.00
27-may	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 04616359 HORA 11:28 SUC 0098	3,000.00
30-may	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0008 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
31-may	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA DE MEDIOS DE COMUNIC SU REF. 0000000001 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 12:42 SUC 0519	16,385.00
	SUMA DEL MES DE MAYO DE 2011	3,004,178.00

01 AL 30 DE JUNIO 2011

FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
01-jun	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0007 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
01-jun	PAGO RECIBIDO DE ERFOLG GROUP SA DE CV SU REF 0000020992 PAGO FACT SERVICIOS CONS CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:53 SUC 0519	80,000.00
03-jun	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
03-jun	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA DE MEDIOS DE COMUNIC SU REF. 0000000001 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 11:31 SUC 0519	15,000.00
03-jun	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 04682645 HORA 14:39 SUC 0098	3,000.00
07-jun	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0007 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	100,000.00
13-jun	DEPOSITO EFECTIVO SUC. C.F BLVD. INDEP. CAJA 0002 AUT 04246098 HORA 11:10 SUC 0083	5,500.00
15-jun	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	8,352.00
15-jun	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF. 1600000 PAGO FACTURA SERVICIOS CONSULTORIA RASTREO: 8848APA7201106150058786879 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:20 SUC 0859	160,000.00
15-jun	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0015611 REALSA RASTREO: HSBC032759 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 15:08 SUC 0859	75,516.00
16-jun	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4683460 PAGO RASTREO: 058-16/06/2011/16-0814683460 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:10 SUC 0859	2,330,000.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 41

17-jun	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 04616359 HORA 14:59 SUC 0098	3,500.00
20-jun	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE MEX SU REF. 0000026268 83491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 11:09 SUC 0519	15,452.00
21-jun	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDO REF. 4708393 PAGO RASTREO: 058-21/06/2011/21-0814708393 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:12 SUC 0859	4,000,000.00
21-jun	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4708411 PAGO RASTREO: 058-21/06/2011/21-0814708411 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:17 SUC 0859	1,010,000.00
24-jun	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDO REF. 4728509 PAGO RASTREO: 058-24/06/2011/24-0814728509 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:47 SUC 0859	15,000.00
24-jun	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0002 AUT 04982177 HORA 09:51 SUC 0098	3,000.00
28-jun	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0006282 REALSA RASTREO: HSBC001611 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 09:03 SUC 0859	66,015.60
29-jun	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0011000 PAGO FACTURA SERVICIOS RASTREO: 8846APAB201106290049618512 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:58 SUC 0859	110,000.00
29-jun	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0027611 REALSA RASTREO: 8846APAC201106290049653757 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 15:57 SUC 0859	79,494.80
30-jun	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
30-jun	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE GRUPO RTV COMERCIALIZADORA SA DE CV REF. 0000452 PAGO RASTREO: BNET01001106300000155915 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:20 SUC 0859	1,387,705.00
	SUMA DEL MES DE JUNIO DE 2011	9,767,535.40

01 AL 31 DE JULIO 2011

FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
01-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	3,248.00
01-jul	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 04718051 HORA 12:07 SUC 0098	3,000.00
04-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 42

08-jul	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 04716051 HORA 12:20 SUC 0098	3,000.00
08-jul	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 04982177 HORA 14:48 SUC 0098	8,000.00
12-jul	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE GRUPO GACE, S.A. DE C.V. REF. 0000677 COMERCIAL RASTREO: BNET0100110712000009671	26,314.60
13-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
15-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
05-jul	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 04716051 HORA 12:35 SUC 0098	3,000.00
18-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0003 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	3,155.20
19-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. C.F BLVD INDEP. CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0083	100,000.00
21-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	2,320.00
21-jul	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL D REF. 4894813 POR INSTRUCCIONES ARQ. TREVI O RASTREO: 058-21/07/2011/21-0814894813 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:24 SUC 0859	1,115,000.00
22-jul	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	100,000.00
25-jul	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 04682645 HORA 15:42 SUC 0098	2,900.00
26-jul	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE GARCIA SALCEDO NADIA MABEL REF.0006090 TRANSFERENCIA INTEBANCARIA SCOTIABANK RASTREO: 3921180614 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 12:43 SUC 0859	192,438.85
26-jul	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE BUILDERS DEPOT SA DE CV REF. 9614640 PAGO F 832 RASTREO: TR004 9614640 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 14:47 SUC 0859	55,100.00
27-jul	DEPOSITO EFECTIVO SUC NUEVA SAN ISIDRO, COA CAJA 0020 AUT 05012058 HORA 12:57 SUC 4246	10,000.00
29-jul	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE GRUPO RTV COMERCIALIZADORA SA DE CV REF. 0000453 PAGO RASTREO: BNET01001107290000068130 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:05 SUC 0859	1,387,705.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 43

29-jul	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE GRUPO RTV COMERCIALIZADORA SA DE CV REF. 0000454 PAGO RASTREO: BNET01001107290000069614 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:09 SUC 0859	1,273,597.12
29-jul	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 04716051 HORA 11:55 SUC 0098	4,800.00
SUMA DEL MES DE JULIO DE 2011		4,593,578.77

01 AL 31 DE AGOSTO 2011

FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
01-ago	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. C.F. BLVD INDEP. CAJA 0011 AUT 049274942 HORA 12:17 SUC 0083 DEP CHEQUE BNM 61,061.01	61,061.01
02-ago	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0000501 REALSA RASTREO : 8846APA720110802051725371 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:02 SUC 0519	172,521.00
03-ago	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0002 AUT 04723481 HORA 12:47 SUC 0098	10,000.00
05-ago	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE GARCIA SALCEDO NADIA MABEL REF.0002128 TRANSFERENCIA INTERBANCARIA RASTREO: 3921382467 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:09 SUC 0859	190,508.50
05-ago	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0028 AUT 04590422 HORA 12:48 SUC 0098	5,000.00
05-ago	PAGO RECIBIDO DE BANREGIO POR ORDEN DE CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OB REF. 4994383 PAGO RASTREO: 058-05/08/2011/05-0814994383 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:24 SUC 0859	500.00
08-ago	PAGO RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE MEX SU REF. 0000039657 63491 CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 12:24 SUC 0519	250,000.00
10-ago	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0002811 REALSA RASTREO : 8846APAB201108100052187400 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:14 SUC 0859	37,340.40
12-ago	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 04682645 HORA 14:39 SUC 0098	3,000.00
15-ago	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE CUATRO R GRUPO COMERCIAL SA DE REF .00000009 PAGO RASTREO: HSBC011678 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:25 SUC 0859	15,080.00
17-ago	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0300000 PAGO FACTURA SERVICIOS RASTREO: 8846APAB201100170052673059 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:41 SUC 0859	300,000.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 44

17-ago	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE CUATRO R GRUPO COMERCIAL SA DE REF .0000001 PAGO RASTREO: HSBC021642 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:50 SUC 0859	16,240.01
18-ago	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC TORREON ALAMEDA COAH CAJA 0011 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0382	84,520.00
19-ago	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC TORREON ALAMEDA COAH CAJA 0017 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0382	150,000.00
19-ago	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0002 AUT 04723481 HORA 11:00 SUC 0098	7,800.00
23-ago	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. BLVD CONSTITUCION CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4373	25,000.00
24-ago	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0195000 PAGO FACTURA CONSULTORIA RASTREO: 8846APAB20110820053070808 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:43 SUC 0859	195,000.00
24-ago	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. TULIPANES, COAH CAJA 0002 AUT 04956575 HORA 13:23 SUC 4423 DEP CHEQUE BNM 350,000.00	350,000.00
26-ago	DEPOSITO EFECTIVO SUC. TORREON COAH CAJA 0007 AUT 03793067 HORA 11:11 SUC 0132	3,000.00
26-ago	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0003811 REALSA RASTREO: 8846APAC201108260053239918 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 12:22 SUC 0859	135,296.60
30-ago	DEPOSITO EFECTIVO SUC. GAL LAGUNA CAJA 0042 AUT 05009308 HORA 16:06 SUC 5189	10,750.00
31-ago	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0950000 PAGO FACTURA SERVICIOS RASTREO: 8646APA7201108310053559982 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:37 SUC 0859	95,000.00
	SUMA DEL MES DE AGOSTO DE 2011	2,117,617.52

01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011

FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
02-sep	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA DE MEDIOS DE COMUNIC SU REF. 0000031233 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 11:28 SUC 0519	20,000.00
05-sep	DEPOSITO EFECTIVO SUC. C.F BLVD. INDEP. CAJA 0005 AUT 05007992 HORA 11:132 SUC 0083	3,000.00
06-sep	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC TORREON ALAMEDA COAH CAJA 0009 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0382	50,000.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 45

Table with columns for date, description of payment/deposit, and amount. Includes entries for various banks like BBVA, Banorte, and ERFOLG GROUP, ending with a total for September 2011 of 698,964.00.

01 AL 31 DE OCTUBRE 2011

Summary table for October 2011 with columns: FECHA, CONCEPTO, DEPOSITOS. Entry for 06-oct: DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. S INDEPENDENCIA, COAH CAJA 0003 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4374, amount 2,668.00.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 46

07-oct	DEPOSITO EFECTIVO SUC. TORREON COAH CAJA 0004 AUT 03875318 HORA 12:32 SUC 0098	3,000.00
12-oct	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. LA ROSITA COAH. CAJA 0001 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4147	3,480.00
12-oct	PAGO RECIBIDO DE HSBC POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0001210 REALSA RASTREO: HSBC003776 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 10:34 SUC 0859	96,465.60
12-oct	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0150000 PAGO FACTURA SERVICIOS CONSULTORIA RASTREO: 8846APB201110120056802720 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:16 SUC 0859	150,000.00
14-oct	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0121011 REALSA RASTREO: 8846APA7201110140056760734 CAJA 0078 AUT. 00000000 HORA 09:59 SUC 0859	58,986.00
14-oct	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0001 AUT 04616359 HORA 12:29 SUC 0098	3,000.00
14-oct	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECU REF.0000001 APYO BENEF SEG CASTAST GANAD SFA RASTREO 8846APA7201110140056853726 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 15:25 SUC 0859	701,250.00
17-oct	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI SU REF. 0000000001 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 14:21 SUC 0519	646,000.00
17-oct	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC TORREON COAH CAJA 0004 AUT 04330331 HORA 15:12 SUC 0132 DEP CHEQUE BNM 100,625.00	100,625.00
18-oct	PAGO RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMIENTOS SU REF. 0000025478 437363491 CAJA 0062 AUT. 00000000 HORA 10:53 SUC 0519	30,000.00
19-oct	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE GRUPO GACE, S.A. DE C.V. REF. 0001041 COMERCIAL RASTREO: BNET01001110190000016563 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:18 SUC 0859	24,940.00
19-oct	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0175000 PAGO FACTURA SERVICIOS RASTREO: 8846APA7201110190057077286 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:19 SUC 0859	175,000.00
20-oct	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC NUEVA SAN ISIDRO, COA CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4246	11,982.80
20-oct	DEPOSITO EFECTIVO SUC ACUÑA, COAH. CAJA 0004 AUT 04759001 HORA 13:45 SUC 0271	250,000.00
21-oct	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. S. COSS, COAH CAJA 0016 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 4421	60,099.60



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 47

21-oct	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CAMP. LA ROSITA COAH. CAJA 0005 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0930	2,320.00
21-oct	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECU REF.0000009 ANTICIPO 50 INDEM SEG SFA RASTREO: 8846APAC201110210057255511 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:07 SUC 0859	794,750.00
21-oct	PAGO RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA Y SERVI SU REF. 000000001 63491 CAJA 062 AUT 00000000 HORA 14:22 SUC 0519	442,000.00
21-oct	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC TORREON COAH CAJA 0009 AUT 04950135 HORA 15:34 SUC 0132 DEP CHEQUE BNM 416,875.00	416,875.00
24-oct	DEPOSITO EFECTIVO SUC. TORREON ALAMEDA COAH CAJA 0017 AUT 04330315 HORA 13:32 SUC 0382	3,400.00
28-oct	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 00000000 HORA 09:30 SUC 0098	20,000.00
28-oct	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECU REF.0000012 PAGO 50 C INDEM SEG SFA RASTREO: 8846APAC201110280057657171 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 09:39 SUC 0859	68,000.00
28-oct	PAGO RECIBIDIO DE BANORTE SA POR ORDEN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE REF. 0261011 REALSA RASTREO : 8846APAC201110280057662083 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:08 SUC 0859	55,888.80
28-oct	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC TORREON COAH CAJA 0004 AUT 04330331 HORA 14:20 SUC 0132 DEP CHEQUE BNM 11,500.00	11,500.00
31-oct	DEPOSITO EFECTIVO SUC. AVENIDA JUAREZ CAJA 0006 AUT 03875318 HORA 12:51 SUC 0098	5,000.00
31-oct	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE ERFOLG GROUP SA DE CV REF.0130000 PAGO FACTURA RASTREO: 8846APAB201110310057825260 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 10:52 SUC 0859	130,000.00
	SUMA DEL MES DE OCTUBRE DE 2011	4,267,230.80
	SUMA TOTAL DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX, S.A.	53,359,396.73

El importe de los Depósitos realizados en la cuenta cheques No. **04053050472** perteneciente a la Institución Bancaria HSBC MEXICO, S.A. en cantidad de **\$ 800,500.00**, se conocieron de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante escrito de fecha 16 de Marzo de 2012 y recibido con fecha 09 de Abril de 2012, por esta unidad Administrativa, perteneciente a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, asentadas en los Estados de Cuenta que emitió la Institución Bancaria mencionada, en los cuales se registra por fecha y montos los depósitos efectuados en la cuenta bancaria a nombre y propiedad de la contribuyente visitada, los cuales de integran de la siguiente manera:



"2012. año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 48

01 AL 31 DE OCTUBRE 2011

BANCO HSBC CUENTA DE CHEQUES No 04053050472		
DIA	DESCRIPCION	DEPOSITOS/ABONOS
03-oct	DEPOSITO POR CUENTA NUEVA	500.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
27-oct	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00
	SUMA DEL MES DE OCTUBRE DE 2011	800,500.00
	SUMA TOTAL DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE LA INSTITUCION BANCARIA HSBC MEXICO, S.A.	800,500.00

El importe de los Depósitos realizados en la cuenta cheques No. **00633708726** perteneciente a la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE) en cantidad de **\$ 990,580.28**, se conocieron de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante escrito de fecha 16 de Marzo de 2012 y recibido con fecha 09 de Abril de 2012, por esta unidad Administrativa, perteneciente a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, asentadas en los Estados de Cuenta que emitió la Institución Bancaria mencionada, en los cuales se registra por fecha y montos los depósitos efectuados en la cuenta bancaria a nombre y propiedad de la contribuyente visitada, los cuales de integran de la siguiente manera:

01 AL 31 DE ENERO 2011

BANCO MERCANTIL DEL NORTE (BANORTE) CUENTA No. 00633708726		
FECHA OP.	CONCEPTO	DEPOSITO
04/01/2011	CH. LOCAL 291390 A 24 HOR BCO: 0021 CTA.0001581013707 NO. CHEQUE 0007291390	2,320.00
18/01/2011	CH. LOCAL 003048 A 24 HOR BCO: 0014 CTA.0065502552559 NO. CHEQUE 00000003048	16,135.00
	SUMA DEL MES DE ENERO DE 2011	18,455.00

01 AL 28 DE FEBRERO 2011

FECHA OP.	CONCEPTO	DEPOSITO
15/02/2011	CH. LOCAL 003422 A 24 HOR BCO: 0014 CTA.0065502552559 NO. CHEQUE 00000003422	20,532.00
21/02/2011	CH. LOCAL 003476 A 24 HOR BCO: 0014 CTA.0065502552559 NO. CHEQUE 00000003476	10,672.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 49

Table with 2 columns: SUMA DEL MES DE FEBRERO DE 2011, 31,204.00

01 AL 31 DE MARZO 2011

Table with 3 columns: FECHA OP., CONCEPTO, DEPOSITO. Includes entries for 02/03/2011 and 10/03/2011, and a total for March 2011 of 11,832.00.

01 AL 30 DE ABRIL 2011

Table with 3 columns: FECHA OP., CONCEPTO, DEPOSITO. Includes entry for 28/04/2011 and a total for April 2011 of 120,020.56.

01 AL 31 DE MAYO 2011

Table with 3 columns: FECHA OP., CONCEPTO, DEPOSITO. Includes entry for 18/05/2011 and a total for May 2011 of 348,000.00.

01 AL 30 DE JUNIO 2011

Table with 3 columns: FECHA OP., CONCEPTO, DEPOSITO. Includes entries for 28/06/2011 and 30/06/2011, and a total for June 2011 of 204,000.00.

01 AL 31 DE JULIO 2011

Table with 3 columns: FECHA OP., CONCEPTO, DEPOSITO. Includes entries for 28/07/2011 and a total for July 2011 of 140,005.50.

01 AL 31 DE OCTUBRE 2011

Table with 3 columns: FECHA OP., CONCEPTO, DEPOSITO. This row is partially obscured by a large handwritten mark.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 50

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include deposits from 11/10/2011 to 28/10/2011, a monthly sum for October 2011, and a total sum for Banco Mercantil del Norte SA.

El importe de los Depósitos realizados en la cuenta cheques No. 0634721919 perteneciente a la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE) en cantidad de \$ 0.00, se conocieron de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante escrito de fecha 16 de Marzo de 2012 y recibido con fecha 09 de Abril de 2012, por esta unidad Administrativa, perteneciente a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El importe de los Depósitos realizados en la cuenta cheques No. 081-01674-001-2 perteneciente a la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE) en cantidad de \$ 150,174,978.42, se conocieron de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante escrito de fecha 06 de Marzo de 2012 y recibido con fecha 16 de Marzo de 2012, por esta unidad Administrativa, perteneciente a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, asentadas en los Estados de Cuenta que emitió la Institución Bancaria mencionada, en los cuales se registra por fecha y montos los depósitos efectuados en la cuenta bancaria a nombre y propiedad de la contribuyente visitada.

01 AL 31 DE ENERO 2011

Table titled 'BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. (BANREGIO) CUENTA TRADICIONAL No. 081-01674-001-2'. Columns: DIA, CONCEPTO, ABONOS. Rows list various deposits from 7 to 25 January 2011.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 51

25	SUC-TRAC TR004 9473090-SPEI RECIBIDO DE SECRETARIA DE FINANZAS	3,339,720.04
25	SUC-TRAC TR004 9473085-SPEI RECIBIDO DE SECRETARIA DE FINANZAS	3,336,593.84
25	SUC-TRAC TR004 9473089-SPEI RECIBIDO DE SECRETARIA DE FINANZAS	2,388,656.92
SUMA DEL MES DE ENERO DE 2011		21,727,000.00

01 AL 28 DE FEBRERO 2011

DIA	CONCEPTO	ABONOS
1	SUC-TRA 085900203694303211-SPEI RECIBIDO DE COMERCIAL COAHUILENSE G	256,200.00
1	SUC-TRA 085900328244303213-SPEI RECIBIDO DE COMERCIAL COAHUILENSE G	435,008.00
4	SUC.DOC 1351449167-DEPOSITO EN FIRME	250,000.00
11	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081017000012	455,494.00
15	SUC-EFE 1354412900-DEPOSITO EN EFECTIVO	2,000.00
28	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005010011	34,800.00
SUMA DEL MES DE FEBRERO DE 2011		1,433,502.00

01 AL 31 DE MARZO 2011

DIA	CONCEPTO	ABONOS
18	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081017000012	2,000.00
18	SUC-TRA 085900764554307715-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	126,000.00
22	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081017000012	1,201.00
29	SUC-TRA 085900182394308810-SPEI RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SA	35,000.00
29	SUC-DOC 1368032668-DEPOSITO EN FIRME	61,950.00
SUMA DEL MES DE MARZO DE 2011		226,151.00

01 AL 30 DE ABRIL 2011

DIA	CONCEPTO	ABONOS
5	SEC-TRA 085900530494309511-SPEI RECIBIDO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SA	30,000.00
12	SUC-TRA 085900654374310215-SPEI RECIBIDO DE CONSTRUCTURA PROMOTOR	370,600.00
14	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081013790019	1,697.00
18	SUC-TRA 085900424964310812-SPEI RECIBIDO DE PERFILES Y LAMINAS TRED	10,360.00
18	SUC-TRA 085900649214310819-SPEI RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE	25,000.00
19	SUC-TRA 085900362904310911-SPEI RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE	40,000.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 52

Table with 3 columns: DIA, CONCEPTO, ABONOS. Rows include SUC-DOC 1377717497-DEPOSITO EN FIRME (80,050.00) and SUC-TRA 8846APAB201104290046064065-SPEI RECIBIDO DE GRUPO PUBLICITAR (35,000,000.00). Total for April 2011: 35,557,707.00.

01 AL 31 DE MAYO 2011

Table with 3 columns: DIA, CONCEPTO, ABONOS. Rows include SUC-DOC 1378741546-DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO) (159,998.80) and SUC-TRA 085900317974313116-SPEI RECIBIDO DE COMERCIAL COAHUILENSE G (150,000.00). Total for May 2011: 11,923,410.90.

01 AL 30 DE JUNIO 2011

Table with 3 columns: DIA, CONCEPTO, ABONOS. Rows include SUC-TRA 085900558734315215-SPEI RECIBIO DE CONSTRUCTURA PROMOTORA (250,000.00) and SUC-DOC 1390556742-DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO) (72,000,000.00). Total for June 2011: 1,000,000.00.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 53

14	SUC-DOC 1393693593-DEPOSITO EN FIRME	28,361.18
16	SUC-EFE 139454812-DEPOSITO EN EFECTIVO	3,500.00
20	SUC-TRA 085900295214317117-SPEI RECIBIDO DE COMERCIAL COAHUILENSE G	15,452.00
24	SUC-DOC 1397405594-DEPOSITO EN FIRME	33,402.78
28	SUC-TRA 085900169624317918-SPEI RICIBIO DE CENTRO MUEBLERO DEL NORTE	13,500.00
30	BEL-TRA PAGO FACTURA POR SERVICIO ADMVOS-(NB) RECEPCION DE CUENTA	52,200.00
	SUMA DEL MES DE JUNIO DE 2011	72,532,515.96

01 AL 31 DE JULIO 2011

DIA	CONCEPTO	ABONOS
1	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081021810011	1,000,000.00
1	BEL-TRA COMPLEMENTO PAGO FACTURA JUNIO 2011-(NB) RECEPCION DE CUEN	35,800.00
1	SUC-EFE 1400033795-DEPOSITO EN EFECTIVO	154,200.00
6	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081016800015	54,000.00
6	SUC-TRA 085900589614318718-SPEI RECIBO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE	300,000.00
8	SUC-DOC 1401881860-DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO)	159,998.80
12	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081016800015	60,000.00
13	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081016800015	60,000.00
18	BEL-TRA ABONO A FACTURA-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005010011	23,200.00
19	BEL-TRA PAGOS DIVERSOS-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081016800015	100,000.00
20	SUC-TRA BNET01001107200000067510-SPEI RECIBIO DE SATEC PRODEMI OPER	1,160,000.00
26	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081021810011	200,000.00
26	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081021790010	308,000.00
27	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081021790010	27,604.00
28	SUC-DOC 1408462488-DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO)	200,000.00
28	SUC-DOC 1408462145-DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO)	100,000.00
29	SUC-DOC 1408907915-DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO)	300,000.00
29	SUC-TRA 085901091174321011-SPEI RECIBIO DE IMPULSORA DE OBRAS Y SA	105,560.00
29	SUC-TRA 085901101774321010-SPEI RECIBIO DE PERFILES Y LAMINAS TRED	330,633.00
29	BEL-TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084004050010	49,596.96
	SUMA DEL MES DE JULIO DE 2011	4,728,592.76



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 54

01 AL 31 DE AGOSTO 2011

DIA	CONCEPTO	ABONOS
1	BEL- TRA GLOBAL BANREGIO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081017000012	150,000.00
2	BEL- TRA ABONO FACTURAS -(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005010011	50,000.00
4	SUC- TRA 085900093804321616-SPEI RECIBIDO DE COMERCIAL COAHUILENSE G	155,863.00
4	BEL- TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081016800015	52,000.00
5	BEL- TRA PAGO-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 081017000012	190,000.00
9	SUC- DOC1412447085-DEPOSITO S.BC (COBRO INMEDIATO)	159,998.80
15	BEL- TRA PAGO DE FACTURA-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005010011	48,600.00
17	SUC-TRA 08500160574322915-SPEI RECIBIDIO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE	15,786.00
18	SUC- TRA BNET01001108180000073530-SPEI RECIBIDO DE DULCE MARIA AMAYA	525.11
19	SUC- TRA 085900174414323115-SPEI RECIBIDO DE PUBLICITARIOS DEL NORTE	18,500.00
24	BEL-TRA PAGO FACTURA-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084004050010	10,423.00
30	BEL- TRA PAGO F 1015 Y 1018-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 08400450010	73,586.00
31	SUC- EFE 1420698815-DEPOSITO EN EFECTIVO	30,300.00
	SUMA DEL MES DE AGOSTO DE 2011	955,581.91

01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011

DIA	CONCEPTO	ABONOS
2	BEL- TRA ABONO A FACTURA SEPTIEMBRE-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005	23,200.00
2	SUC- TRA 085900330074324517-SPEI RECIBIDO DE COMERCIAL COAHUILENSE G	10,299.00
6	SUC- TRA 085900248024324916-SPEI RECIBIDO DE PROMOTRA DE MEDIOS DE	152,542.00
9	SUC- TRA 08590049564325213-SPEI RECIBIDO DE PROMOTRA DE MEDIOS DE	14,000.00
13	SUC- TRA 085900430604325614-SPEI RECIBIDO DE PROMOTRA DE MEDIOS DE	2,000.00
18	BEL- TRA PAGO SALDOS FACTURAS-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005010011	46,400.00
19	SUC- TRA 085900951734326219-SPEI RECIBIDO DE PROMOTRA DE MEDIOS DE	36,700.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 55

23	SUC- TRA 085900349654326615-SPEI RECIBIDO DE PROMOTRA DE MEDIOS DE	17,600.00
26	SUC- TRA 08590032094326915-SPEI RECIBIDO DE PROMOTRA DE MEDIOS DE	13,500.00
26	SUC-DOC 142156912-DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO)	81,200.00
29	BEL- TRA PAGO FACTURAS-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084004050010	82,321.00
29	SUC- EFE 1431232083-DEPOSITO EN EFECTIVO	30,259.09
30	SUC- TRA 085900411584327314-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	6,000.00
30	SUC- TRA 08590046356327315-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	26,000.00
30	BEL- TRA ABONO A FACTURAS-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005010011	40,000.00
30	SUC- TRA 085901164924327315-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	3,000.00
	SUMA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011	585,021.09

01 AL 31 DE OCTUBRE 2011

DIA	CONCEPTO	ABONOS
4	SUC- TRA 085900425084327710-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	3,000.00
7	SUC- TRA 085900322624328011-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	115,650.00
11	SUC- TRA 085900349934328414-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	1,000.00
13	SUC- EFE 1436178598-DEPOSITO EN EFECTIVO	500.00
14	SUC- TRA 058060810167400123-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	20,000.00
17	SUC- TRA 085900385834329017-SPEI RECIBIDO DE PROMOTORA DE MEDIOS DE	15,500.00
21	SUC- TRA 08590035970432419-SPEI RECIBIDO DE CENTRO MUEBLERO DEL NOR	20,000.00
21	SUC- DOC 1438775555- DEPOSITO S B C (COBRO INMEDIATO)	159,998.80
25	SUC- TRA 08590056097432816-SPEI RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA	7,000.00
26	BEL- TRA PAGO F 1043, 1046, Y 1049-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084004050010	83,247.00
31	SUC- TRA 085901215524330411-SPEI RECIBIDO DE CONSTRUCTORA PROMOTORA	50,000.00
31	BEL- TRA PAGO FACTURAS-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 084005010011	29,600.00
	SUMA DEL MES DE OCTUBRE DE 2011	505,495.80



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 56

SUMA TOTAL DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE LA INSTITUCION BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SA (BANREGIO)

150,174,978.42

Ahora bien, una vez que esta autoridad fiscal le fueron proporcionados los documentos consistentes en Estados de cuentas bancarios por cada una de las cuentas mencionadas anteriormente y correspondientes a los meses que se liquidan, esta Autoridad, procedió a analizarlos y cotejarlos para identificar importes que provengan de las mismas cuentas bancarias proporcionadas e identificar traspasos, prestamos bancarios o algún otro importe que no sea gravado por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de lo que resulta la cantidad de \$13,356,652.00, cuyo monto se integra de la siguiente manera:

Table with 3 columns: FECHA, CONCEPTO, IMPORTE. Title: TRASPASO DE LA CUENTA No. 081-01674-001-2 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANREGIO A LA CUENTA No. 7665254028 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX. Rows include dates 25-ene, 27-ene, 28-ene and a total for January 2011.

Table with 3 columns: FECHA, CONCEPTO, IMPORTE. Title: TRASPASO DE LA CUENTA No. 7665254028 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX A LA CUENTA No. 081-01674-001-2 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANREGIO. Rows include dates 01-feb and 01-feb with detailed interbank transfer descriptions.

Table with 3 columns: FECHA, CONCEPTO, IMPORTE. Title: TRASPASO DE LA CUENTA No. 081-01674-001-2 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANREGIO A LA CUENTA No. 7665254028 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX. Row includes date 11-feb.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 57

Table with 2 columns: Date (22-feb) and Amount (39,000.00). Summary row: SUMA DEL MES DE FEBRERO DE 2011 (731,408.00)

TRASPASO DE LA CUENTA No. 081-01674-001-2 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANREGIO A LA CUENTA No. 7665254028 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX

Table with 3 columns: DIA, CONCEPTO, IMPORTE. Rows for dates 03-may to 19-may with various amounts.

TRASPASO DE LA CUENTA No. 7665254028 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX A LA CUENTA No. 081-01674-001-2 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANREGIO

Table with 3 columns: DIA, CONCEPTO, IMPORTE. Rows for dates 11-may with amounts 150,000.00 and 16,385.00. Summary row: SUMA DEL MES DE MAYO DE 2011 (1,928,630.00)

TRASPASO DE LA CUENTA No. 081-01674-001-2 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANREGIO A LA CUENTA No. 7665254028 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX

Table with 3 columns: DIA, CONCEPTO, IMPORTE. Row for date 16-jun with amount 2,330,000.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 58

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Includes entry for 21-jun and a summary for June 2011.

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Includes entry for 21-jul and a summary for July 2011.

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Includes entry for 04-ago and a summary for August 2011.

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Includes entry for 04-ago and a summary for August 2011.

"2012. año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: RIM02025-11-03-183/12
 Exp.: CCG080328TH1
 Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 59

02-sep	PAGO INTERBANCARIO REF 0011090200033007 A BANCO MONTERRE AL BENEF. COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL SU REF.0012345 058060810167400123 085900330074324517 CAJA 0062 AUT 000000 HORA 11.28 SUC 0519	10,299.00
SUMA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011		10,299.00

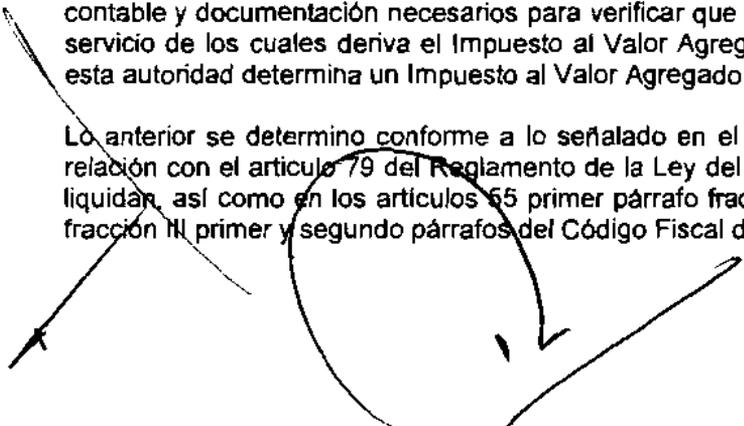
SUMA TOTAL DE TRASPASOS Y PRESTAMOS EN 2011	13,346,652.00
--	----------------------

El Valor de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% determinados presuntivamente en cantidad de **\$165,490,347.78**, se determino conforme a lo señalado en los artículos 1 Primer Párrafo fracción II, Segundo Párrafo, 1-B Primero y Segundo Párrafo, 14 Primer Párrafo Fracción I, 16 Primer Párrafo, 17, 18 Primer Párrafo, y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, así como en los artículos 55 primer párrafo fracciones II, 56 primer párrafo fracción IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Derivado de lo consignado en el punto A.2.3. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE, en el cual esta autoridad fiscalizadora determinó el valor de actos o actividades en forma presunta de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, el cual señala: "ARTICULO 39. AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARÁ LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRÁ CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN.", al resultado de aplicar la tasa del impuesto que le corresponda al Valor de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% determinados presuntivamente se le disminuirá las cantidades acreditables que el contribuyente compruebe, siempre y cuando dichas cantidades cumplan con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, el cual establece lo siguiente: " ARTICULO 79. PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY, LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE DEBEN COMPROBARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO ARTÍCULO, SERÁN LAS QUE CORRESPONDAN A LOS MESES EN QUE EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SE DETERMINE PRESUNTIVAMENTE, Y SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE CONSTEN ÉSTAS REÚNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO." Y toda vez, que el contribuyente visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no aporó en el trascurso de la visita domiciliaria los información contable y documentación necesarios para verificar que los importes como pagos a proveedores y prestadores de servicio de los cuales deriva el Impuesto al Valor Agregado Acreditable estén efectivamente pagados por lo que esta autoridad determina un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en \$ 0.00

Lo anterior se determino conforme a lo señalado en el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en relación con el artículo 79 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan, así como en los artículos 55 primer párrafo fracciones II, 56 primer párrafo fracción IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 60

CERTIFICACIÓN DE COPIAS:

Cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 7 último párrafo, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XIX y XX, 43 primer párrafo fracción III y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de Mayo de 2012, se obtuvieron Copias fotostáticas de los Estados de Cuenta Bancarios de la Instituciones Bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX) cuenta número 7665254028, HSBC MEXICO, S.A. cuenta número 04053050472, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE) cuenta número 00633708726, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE) cuenta número 0634721919 y BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. (BANREGIO) cuenta número 081-01674-001-2, dichas copias fotostáticas constan de: 202 (Doscientos dos) hojas foliadas económicamente de la número 001 a la 202 y que fueron certificadas por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES Administrador Local de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales forman parte del expediente abierto a nombre del contribuyente revisado, así como de la presente resolución.

III.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES QUE SE LIQUIDAN, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO II PUNTO A.2.3. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	23,809,823.45	7,399,977.78	7,124,453.91	31,704,327.44
(MULTPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA.	16%	16%	16%	16%
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	3,809,571.75	1,183,996.44	1,139,912.63	5,072,692.39
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO II. PUNTO A.2.4. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN EL APARTADO II. INCISO A.1. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS RETENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE MESES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 61

(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA	3,809,571.75	1,183,996.44	1,139,912.63	5,072,692.39
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0550	1.0510	1.0490	1.0491
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	4,019,098.20	1,244,380.26	1,195,768.35	5,321,761.59
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	3,809,571.75	1,183,996.44	1,139,912.63	5,072,692.39
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	209,526.45	60,383.82	55,855.72	249,069.20

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

MES	Mayo	Junio	Julio	Agosto
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO II PUNTO A.2.3. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	11,505,999.05	68,231,551.17	7,195,842.27	2,514,945.20
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA.	16%	16%	16%	16%
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	1,840,959.85	10,917,048.19	1,151,334.76	402,391.23
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO II, PUNTO A.2.4. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN EL APARTADO II. INCISO A.1. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS RETENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE MESES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA	1,840,959.85	10,917,048.19	1,151,334.76	402,391.23
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0569	1.0569	1.0519	1.0502
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	1,945,710.47	11,538,228.23	1,211,089.03	422,591.27
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	1,840,959.85	10,917,048.19	1,151,334.76	402,391.23
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	104,750.62	621,180.04	59,754.27	20,200.04



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 62

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

MES	Septiembre	Octubre	TOTAL
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO II PUNTO A.2.3. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	1,098,005.25	4,905,422.26	165,490,347.78
(MULTPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA.	16%	16%	-----
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	175,680.84	784,867.56	26,478,455.64
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO II, PUNTO A.2.4. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN EL APARTADO II. INCISO A.1. DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS RETENIDOS	0.00	0.00	0.00
(MENOS) SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE MESES ANTERIORES	0.00	0.00	-----
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL MES QUE SE LIQUIDA	175,680.84	784,867.56	26,478,455.64
(MULTPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0477	1.0406	-----
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	184,060.82	816,733.18	27,899,421.40
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	175,680.84	784,867.56	26,478,455.64
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8,379.98	31,865.62	1,420,965.76

RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	26,478,455.64	1,420,965.76	27,899,421.40

GRAN RESUMEN

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	26,478,455.64	1,420,965.76	27,899,421.40
TOTAL			27,899,421.40



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 63

IV.- FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo III de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación; tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, como se indica a continuación:

A.- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO DEFINITIVO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo II de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación; tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, como se indica a continuación:

CONCEPTO	Enero de 2011	Febrero de 2011	Marzo de 2011	Abril de 2011	Mayo de 2011
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2011 a Octubre 2012	Marzo 2011 a Octubre 2012	Abril 2011 a Octubre 2012	Mayo 2011 a Octubre 2012	Junio 2011 a Octubre 2012
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	105.7430	105.7430	105.7430	105.7430	105.7430
DEL MES DE :	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	100.2280	100.6040	100.7970	100.7890	100.0460
DEL MES DE:	Enero 2011	Febrero 2011	Marzo 2011	Abril 2011	Mayo 2011
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Febrero de 2011.	10 de Marzo de 2011.	08 de abril de 2011.	10 de mayo de 2011.	10 de Junio de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0550	1.0510	1.0490	1.0491	1.0569

2012, año de la nutrición y la activación física

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 64

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO	Junio de 2011	Julio de 2011	Agosto de 2011	Septiembre de 2011	Octubre de 2011
PERIODO DE ACTUALIZACION	Julio 2011 a Octubre 2012	Agosto 2011 a Octubre 2012	Septiembre 2011 a Octubre 2012	Octubre 2011 a Octubre 2012	Noviembre 2011 a Octubre 2012
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	105.7430	105.7430	105.7430	105.7430	105.7430
DEL MES DE :	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Septiembre 2012
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012	10 de Octubre de 2012
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	100.0410	100.5210	100.6800	100.9270	101.6080
DEL MES DE:	Junio 2011	Julio 2011	Agosto 2011	Septiembre 2011	Octubre 2011
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	8 de Julio de 2011.	10 de agosto de 2011	9 de Septiembre de 2011	9 de Octubre de 2011	10 de Noviembre de 2011
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0569	1.0519	1.0502	1.0477	1.0406

V. RECARGOS

En virtud de que el contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo III de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2011 hasta el mes de Noviembre de 2012 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2011

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2010 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2011, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 65

Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS febrero a diciembre 2011	12.43

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2012

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 18 de Noviembre de 2011 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2012, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS enero a noviembre 2012	12.43

RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS MENSUALES POR LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	MES DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero	Febrero a Diciembre	2011	4,019,098.20	12.43	499,573.91
Enero	Enero a Noviembre	2012	4,019,098.20	12.43	499,573.91
Febrero	Marzo a Diciembre	2011	1,244,380.26	11.30	140,614.97
Febrero	Enero a Noviembre	2012	1,244,380.26	12.43	154,676.47
Marzo	Abril a Diciembre	2011	1,195,768.35	10.17	121,609.64
Marzo	Enero a Noviembre	2012	1,195,768.35	12.43	148,634.01
Abril	Mayo a Diciembre	2011	5,321,761.59	9.04	481,087.25
Abril	Enero a Noviembre	2012	5,321,761.59	12.43	661,494.97
Mayo	Junio a Diciembre	2011	1,945,710.47	7.91	153,905.70
Mayo	Enero a Noviembre	2012	1,945,710.47	12.43	241,851.81
Junio	Julio a Diciembre	2011	11,538,228.23	6.78	782,291.87
Junio	Enero a Noviembre	2012	11,538,228.23	12.43	1,434,201.77
Julio	Agosto a Diciembre	2011	1,211,089.03	5.65	68,426.53
Julio	Enero a Noviembre	2012	1,211,089.03	12.43	150,538.37
Agosto	Septiembre a Diciembre	2011	422,591.27	4.52	19,101.13
Agosto	Enero a Noviembre	2012	422,591.27	12.43	52,528.09

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIMD2025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 66

Septiembre	Octubre a Diciembre	2011	184,060.82	3.39	6,239.66
Septiembre	Enero a Noviembre	2012	184,060.82	12.43	22,878.76
Octubre	Noviembre a Diciembre	2011	816,733.18	2.26	18,458.17
Octubre	Enero a Noviembre	2012	816,733.18	12.43	101,519.93
TOTAL					5,759,206.92

RESUMEN DE LOS RECARGOS

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	5,759,206.92
TOTAL	5,759,206.92

VI.- MULTAS

1.- MULTAS DE FONDO

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto al Valor agregado como sujeto directo por un importe de \$26,478,455.64 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación al último párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, como se determina a continuación:

DETERMINACION DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN RELACION AL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	SANCION DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	26,478,455.64	14,563,150.60
TOTAL	26,478,455.64	14,563,150.60

RESUMEN DE LAS MULTAS DE FONDO.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	TOTAL DE LA MULTA
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	26,478,455.64	14,563,150.60
TOTAL	26,478,455.64	14,563,150.60

2.- DETERMINACION DE LAS MULTAS DE FORMA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 82 FRACCION I (INCISO A), DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIO LA INFRACCION.

A su vez el Contribuyente que se liquida COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., infringió el en relación con el artículo 81 Primer Párrafo Fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente en el Ejercicio que se liquida, toda vez que iniciado el ejercicio de las facultades de esta autoridad, no efectuó en su totalidad y en los términos de las disposiciones fiscales los pagos definitivos en los plazos y forma, haciéndose acreedor a una multa en cantidad

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 67

de \$ 1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los meses correspondientes a Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del Impuesto al Valor agregado como sujeto directo cuya suma asciende a \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), dado que la conducta y consumación que constituyó el ilícito de la omisión de la presentación de los pagos definitivos antes citados se prolongó en el tiempo, haciéndose acreedor a la imposición de la multa, prevista en el artículo 82 primer párrafo fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en el momento en que se cometió la infracción y actualizada según, Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1° de enero de 2012, como a continuación se indica:

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 1100.00.-

PRIMERA ACTUALIZACION

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 860.00.-

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa actualizada en cantidad de \$860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 M.N.) según, Apartado A del anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Mayo de 2006, cantidad vigente a partir del 1 de Enero de 2006.

La multa establecida en el artículo 82 Primer Párrafo Fracción I inciso a), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 2004, asciende a la cantidad de \$773.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 M.N.), cantidad vigente a partir del 1º. De Enero de 2004, de conformidad con el artículo segundo, fracciones I y III de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de Enero de 2004.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, La multa señalada en el artículo 82 fracción I, del Código Fiscal de la Federación, se actualizará cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%.

Por lo que, el factor de actualización se obtendrá a partir del mes de enero del siguiente ejercicio a aquel en que se haya dado dicho incremento. Conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, para la actualización de cantidades se debe considerar el periodo comprendido desde el mes en que las cantidades se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio fiscal en el que se exceda el por ciento citado, en consecuencia, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de Junio de 2003 al mes de Noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de Noviembre de 2005 que fue de 115.5910 puntos, factor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2005, y el citado Índice correspondiente al mes de Junio de 2003, que fue de 104.1880 puntos, factor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Mayo de 2006, en el Anexo 5, Apartado B, Regla 2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006. Con base en los índices citados anteriormente, el factor de actualización es de 1.1094.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 68

Por lo anteriormente expuesto, la multa en cantidad de \$773.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 M.N.) multiplicada por el factor determinado de 1.1094, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$857.56, misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones del peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa actualizada de \$860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Mayo de 2006.

SEGUNDA ACTUALIZACION **PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 980.00.-**

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2009, cantidad vigente a partir del 1º de enero de 2009.

La multa mínima establecida en el artículo 82 Primer Párrafo Fracción I inciso a), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir de 2006, asciende a la cantidad de \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad vigente a partir del 1º. de Enero de 2006, de conformidad con el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Mayo de 2006.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 128.118 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2008, entre 116.301 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y el citado índice correspondiente al mes de



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 69

diciembre de 2005, que fue de 116.301 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1422.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima en cantidad de \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor determinado de 1.1422, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$ 982.29 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa actualizada en cantidad de \$ 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2009.

TERCERA ACTUALIZACION **PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 1,100.00.**

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción I inciso a, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$ 980.00 (Novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.7., fracción III, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del INPC en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, sexto párrafo del CFF. Dicho por ciento es el resultado de dividir 100.7970 puntos correspondiente al INPC del mes de marzo de 2011, entre 91.6063 puntos correspondiente al INPC del mes de noviembre de 2008, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del CFF, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el INPC del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el INPC del mes de noviembre de 2011 que fue de 102.7070 puntos, publicado en el DOF del 9 de diciembre del 2011 y el INPC correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.6063 puntos, publicado en el DOF el 23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1211.



"2012. año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: RIM02025-11-03-183/12
Exp.: CCG080328TH1
Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 70

El Índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere esta fracción, esta expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicada por el Banco de México en el DOF de 23 de febrero de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 980.00 (Novecientos ochenta pesos 00/100 M.N. multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$ 1,098.67 (Mil Noventa y ocho pesos 67/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del CFF, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajuste a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1° de enero de 2012.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservaran la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización."

COMPARATIVO DE LAS MULTAS:

En virtud de que el Contribuyente Visitado COMERCIAL COAHUILENSE GLOBAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., infringió disposiciones fiscales, que establecen disposiciones formales y omitió el pago de contribuciones, haciéndose acreedor a las multas respectivas por ambas situaciones, se configura la hipótesis normativa establecida en el Artículo 75 Fracción V Segundo Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, procediendo la aplicación únicamente de la mayor, como a continuación se detalla:

Table with 4 columns: IMPUESTO OMITIDO, MULTA DE FONDO, MULTA FORMAL, MULTA MAYOR. Rows include 'Impuesto al Valor agregado como sujeto directo' with values 14,563,150.60, 11,000.00, and 14,563,150.60.

En consecuencia las multas a su cargo son como sigue:

Table with 2 columns: IMPUESTO OMITIDO, TOTAL MULTA. Row includes 'Impuesto al Valor agregado como sujeto directo según Artículo 76 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente' with total multa of 14,563,150.60.

RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, ACTUALIZADO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

Table with 6 columns: IMPUESTO OMITIDO, IMPORTE OMITIDO, ACTUALIZACION, RECARGOS, MULTAS, TOTAL. Row includes 'Impuesto al Valor agregado como' with values 26,478,455.64, 1,420,965.76, 5,759,206.92, 14,563,150.60, and 48,221,778.92.

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
 Núm.: RIM02025-11-03-183/12
 Exp.: CCG080328TH1
 Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 71

sujeto directo					
TOTAL:	26,478,455.64	1,420,965.76	5,759,206.92	14,563,150.60	48,221,778.92

SON: (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.).

VII.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Noviembre de 2012; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.

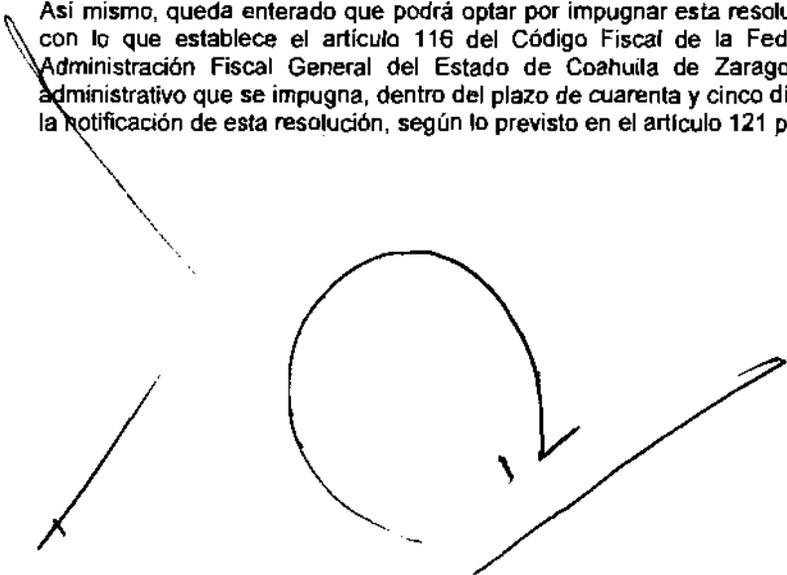
La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 primero, segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, computados a partir del mes de Febrero de 2011, hasta el mes de Noviembre de 2012.

Queda enterado, que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$14,563,150.60, equivalente al 20%, calculada sobre \$26,478,455.64, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 76 del Código Fiscal de la Federación vigente, derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

Así mismo, queda enterado que podrá optar por impugnar esta resolución a través del recurso de revocación, de conformidad con lo que establece el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, según lo previsto en el artículo 121 primer párrafo del mismo ordenamiento.





Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración
Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: RIM02025-11-03-183/12

Exp.: CCG080328TH1

Rfc.: CCG080328TH1

HOJA No. 72

O, en términos del artículo 125 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, promover directamente, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Juicio Contencioso Administrativo, en la vía tradicional o Sistema de Justicia en Línea, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, según lo previsto en los artículos 13, párrafos primero y tercero, fracción I, inciso a) y 58-A de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUINONES

Turnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

MAVQ/LRA/JAGG